

¿Quieres irte a trabajar al extranjero como trabajador/ar social?

trabajo social internacional



Consejo General del Trabajo Social

Este documento es una guía orientativa, ponte en contacto con tu Colegio Profesional para orientar tus objetivos.
Los datos que aquí parecen son actualizados a fecha noviembre de 2013. Antes de viajar revisa bien los trámites

Esta guía tiene todos los derechos reservados ©

www.cgtrabajosocial.es

Facebook: Consejo General del Trabajo social

Twitter: @cgtrabajosocial

Youtube: ConsejoGeneralTS

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PRESENTACIÓN

Históricamente los Colegios Oficiales de España forman parte de la delegación de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales en Europa (FITS - IFSW) a través del Consejo General. Esta delegación Europea tiene a partir del año 2008 personalidad jurídica propia para poder participar en los órganos europeos con voz y voto y tener incidencia en las decisiones que se toman en el Parlamento Europeo.

Desde el ámbito internacional actualmente se orienta a la profesión a participar activamente en el cambio social, participando en los movimientos sociales y denunciando la discriminación que generan las políticas de austeridad puestas en marcha en Europa tal y como muestran algunas declaraciones de los presidentes de la organización global y europea**.**

No obstante, en tiempos de crisis es inevitable que se produzcan nuevos movimientos migratorios. No es algo nuevo. La historia de la humanidad es la historia de sus migraciones. Hoy, nuevamente, en España estamos viviendo la llamada "fuga de cerebros". El éxodo de las nuevas generaciones de profesionales que buscan en Europa las oportunidades que no encuentran en su país.

Desde el Consejo recogimos la inquietud y las demandas que llegaban de Colegios Oficiales y de sus colegiados/as solicitando información para poder ejercer la profesión y convalidar su título en el extranjero. Muchos son los estudiantes y profesionales del trabajo social han tomado la decisión de encontrar nuevas alternativas laborales y profesionales en tiempos de carestía. Una dinámica que ha afectado a todas las profesiones en mayor o menor medida.

El trabajo Social fue reconocido como profesión regulada en Europa a través del "Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre", por el que se incorpora al ordenamiento español la directiva 2005/36/ce del parlamento europeo y del consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la directiva 2006/100/ce del consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que afectará a la movilidad de los profesionales en la Unión Europea. Esto sitúa a las organizaciones profesionales como los colegios y consejos como órganos de consulta para la autorización del ejercicio profesional en los países del Espacio Europeo que posean. Esta autorización tiene el objeto conservar un cierto control de los niveles de calidad profesional a la vez que se garantiza la libre circulación de profesionales por el Espacio Europeo.

Con esta directiva se establece una distinción en cuanto al reconocimiento y regulación de las profesiones, ya que este no se basa sólo en la existencia de una titulación que tenga la misma denominación, sino que permite imponer requisitos para el desempeño o ejercicio profesional.

[1] Global "Occupy" Cities Statementhttp: //www.ifsw.org/p38002329.html

[2] Nicolai Paulsen, President of the IFSW European Region [International Federation of Social Workers – Europe

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

En la Conferencia Mundial de 2010 en Hong Kong, los trabajadores sociales de todo el mundo se reunieron para iniciar un proceso para desarrollar una *Agenda Global para el Trabajo Social y Desarrollo Social* para la década de 2010 a 2020. Fueron tres organizaciones internacionales las que promovieron este movimiento: la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) y el Consejo Internacional del Bienestar Social (CIBS). La Agenda intentará servir como fundamento global para la enseñanza, la investigación y la acción profesional.

Así la estrategia Europa 2020 indica que …*"las bases del crecimiento y la competitividad del futuro, que serán inteligentes, sostenibles e integradores para enfrentar los principales desafíos de nuestra sociedad. Corregir los problemas del pasado y llevar a la UE hacia un desarrollo más sostenible en el futuro es una responsabilidad que comparten los Estados miembros y las instituciones de la UE. La UE, reconociendo que nuestras economías están estrechamente relacionadas, está reformulando su gobernanza económica para garantizar mejores respuestas de actuación frente a los retos actuales y futuros.*

Creemos que ese es el objetivo de la Agenda Global: apuntalar el futuro del trabajo social, mostrando apoyo a las acciones que se deseen emprender sobre defensa y promoción sus valores más preciados, se pretende conseguir el compromiso no solo de los trabajadores y trabajadoras sociales, sino ir más allá.

Así el Consejo General del Trabajo Social entiende que aún en estos tiempos aciagos, la profesión se puede beneficiar del intercambio cultural y profesional de aquellos profesionales que ejerzan en el extranjero y que puedan aportar su visión del trabajo social y de la intervención profesional en Europa o más allá. A la inversa, esta aportación puede enriquecer los diferentes sistemas profesionales internacionales donde nuestros compañeros y compañeras ejerzan la profesión o realicen sus estudios.

Para facilitar esta tarea, el Consejo ha realizado esta Guía Internacional del Trabajo Social, considerando que en la actualidad abundan las nuevas titulaciones en todo el mundo y los países están cambiando constantemente sus sistemas de cualificación y de las estructuras educativas. Con un número cada vez mayor de ciudadanos y ciudadanas que se desplazan en busca de justo reconocimiento de sus títulos fuera de sus países de origen.

Con esta Guía pretende respaldar y facilitar el camino de aquellos y aquellas compañeras que sea por los motivos que sea (necesidad laboral, formación, intercambio cultural) vayan a iniciar una nueva etapa en el extranjero. Quién sabe si un día, en un futuro no muy lejano los que hoy parten sean los que nos representen en la estructura internacional. Siendo hoy sin saberlo, los nuevos embajadores y embajadoras del trabajo social español en cualquier parte del mundo.

Ana Isabel Lima Fernández
Presidenta del Consejo General del Trabajo Social

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

INDICE DE CONTENIDOS

PARTE 1.
Estructura profesional internacional

PARTE 2
¿Quieres irte a trabajar al extranjero como trabajador/a social?

PARTE 3
Modelos y países de acogida

PARTE 1

PARTE 1.

- *Expectativas de futuro. Ampliar nuestra mirada*
- *Nuestra organización, nuestro pasado y nuestro futuro.*
- *Código deontológico*
- *Hay vida más allá*
- *Nuevos ámbitos de intervención*
- *Estructura profesional internacional. Marco Europeo.*
- *Fin de la etapa universitaria. ¿Y ahora qué?.*

Expectativas de futuro de l@s estudiantes universitari@s español@s

Seis de cada diez estudiantes españoles afirman que se irían a otro país si eso les proporciona mayores oportunidades de desarrollo profesional.

Esta motivación se enmarca en un periodo de profunda transformación social y económica, que afecta igualmente al entorno en el se desarrollen nuestros proyectos laborales y vitales.

Reino Unido, Francia, Alemania, EEUU o Chile son los destinos preferidos para emigrar.

Ante nuestro FUTURO, ampliar nuestra MIRADA

Dos expertos nos explican su MIRADA ante el nuevo PARADIGMA LABORAL:



Perspectiva española: Sergio Fernández



Perspectiva internacional: Steve Jobs

¿Quiénes somos? Nuestra organización



Consejo General del Trabajo Social

Órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los **37 Colegios** de trabajo social y de dos Consejos autonómicos (Castilla y León y Andalucía) a nivel estatal e internacional.

Agrupan más de 40.000 colegiad@s,

Responsable del ordenamiento del ejercicio profesional de l@s trabajador@s sociales, de velar por el prestigio de la profesión y del cumplimiento de sus deberes deontológicos, además de la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Nuestro pasado
¿de dónde venimos?

- **La colegiación obligatoria como requisito profesional ineludible para las denominadas profesiones colegiadas, se proclamó taxativamente por el artículo 3.2 de la** Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales**.**
- **La** Ley de creación de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, Ley 10/1982 de 13 de abril**, por su parte, vino a reiterar la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio profesional**.
- **En el mismo sentido se pronuncian los** Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en trabajo Social y Asistentes Sociales, aprobados por RD 174/2001, de 23 de febrero.
- la profesión de trabajador social, tiene, al amparo de la Directiva Europea de Reconocimiento de Cualificaciones la consideración de "profesión regulada y titulada", y así se recoge en el RD 1.837/2008, de 8 de noviembre que traspone la citada Directiva al Ordenamiento Jurídico Español.
- la Ley Ómnibus que ha modificado en parte la Ley de Colegios Profesionales, establece que una futura Ley de Servicios Profesionales establecerá cuales serán las profesiones de colegiación obligatoria. Justamente ahora nos hallamos ahora pendientes de la aprobación de dicha Ley que vendrá a modificar sustancialmente el mapa de la colegiación obligatoria en este país.

Nuestro compromiso
Nuestro presente y futuro

Desde la estructura profesional, se muestra a la ciudadanía y a las instituciones el posicionamiento del trabajo social en los diferentes temas de actualidad en asuntos referentes a los ámbitos de intervención en los que ejercemos y que afectan al presente y al futuro de la profesión.

La pertenencia a un Colegio Profesional no sólo ofrece unos SERVICIOS, si no velar por el honor y el prestigio de nuestra profesión, mantener una red profesional de experiencias, una mayor identidad y unidad, y en defensa de un presente y futuro mejor para nuestro colectivo y nuestro trabajo.

www.cgtrabajosocial.es

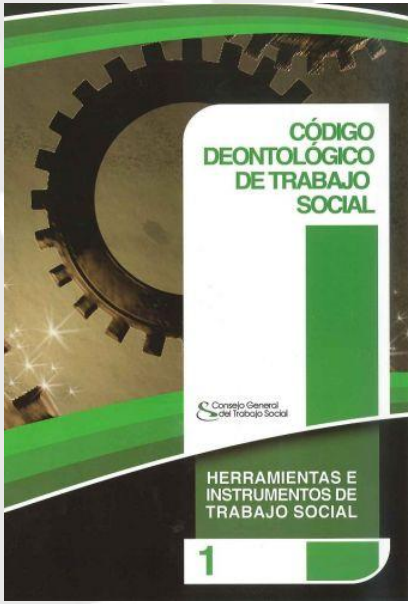
Facebook: Consejo General del Trabajo social

Twitter: @cgtrabajosocial

Youtube: ConsejoGeneralTS

Importancia de nuestro Código Deontológico

- Primer Código aprobado en 1999 y actualizado en 2012.
- Este código sirve para confirmar el compromiso de la profesión del trabajo social con la sociedad, incluyendo los avances científico-técnicos y el desarrollo de nuevos derechos y responsabilidades tanto del profesional del trabajo social como de las personas usuarias.
- Este código sirve para confirmar el compromiso de la profesión del trabajo social con la sociedad, incluyendo los avances científico-técnicos y el desarrollo de nuevos derechos y responsabilidades tanto del profesional del trabajo social como de las personas usuarias.
- Refleja las funciones, principios, instrumentos, derechos y deberes que debe conocer el/ la trabajador/a social.



Pasado, presente y futuro del Tercer Sector

- Pasado: Externalización de Servicios públicos en materia de Servicios sociales a través de ONGs y empresas.
- Actualmente: concursos públicos (SUBASTAS), desaparición de ONGs y de las obras sociales de las cajas de ahorro y reducción de la AOD.
- - EAPN: www.eapn.es
- - Plataforma ONGs Acción social www.plataformaong.org
- - Coordinadora de ONGs para desarrollo www.congde.org
- - Hazlo Posible: hazloposible.org



EL PAÍS

SOCIEDAD

REPORTAJE

ONG: Crisis sin fronteras

- Después de 30 años de crecimiento ininterrumpido, estas organizaciones viven su peor crisis. Particulares, empresas y Administración han empezado a fallar

ALMUDENA LÓPEZ | 14 OCT 2012 - 00:00 CET 105

Pero hay vida más allá?

- Formación permanente a lo largo de la vida: Formación Multitarea. Amplia mirada.

Expansión.com

Portada » Emprendedores&Empleo » Mercado Laboral

TENDENCIAS

Decídete a convertirte en 'multiprofesional'

28.03.2013 | Tino Fernández. Siga al autor en

Quizá suene sorprendente hablar de 'multiempleo' en un entorno laboral dominado por el paro. Sin embargo, entre los modelos de empleabilidad está el de quienes son capaces de gestionar diversas ocupaciones.



No se trata del pluriempleo de toda la vida. Hay quien habla de slashers, o de profesionales multitarea: una persona y varias carreras a la vez. Paco Muro, presidente ejecutivo de Otto Walter España, explica que esta tendencia no tiene que ver con el trabajo en el que, a tu jornada completa en un sitio, le añadías otra ocupación en otro a base de echarle más horas: "Aquí se trata de emplear tu tiempo de trabajo en varios empleos compatibles e independientes. Cada empresa sabe que trabajas con los otros y que no les afecta a su funcionamiento, ni usas sus recursos para terceros. Y están encantados de tener un especialista fijo a tiempo parcial que tiene cubiertas sus necesidades económicas y vitales gracias al resto de trabajos que ejerce, por lo que ofrece seguridad y continuidad".

trabajo social internacional

NUEVOS ÁMBITOS DE LA INTERVENCION

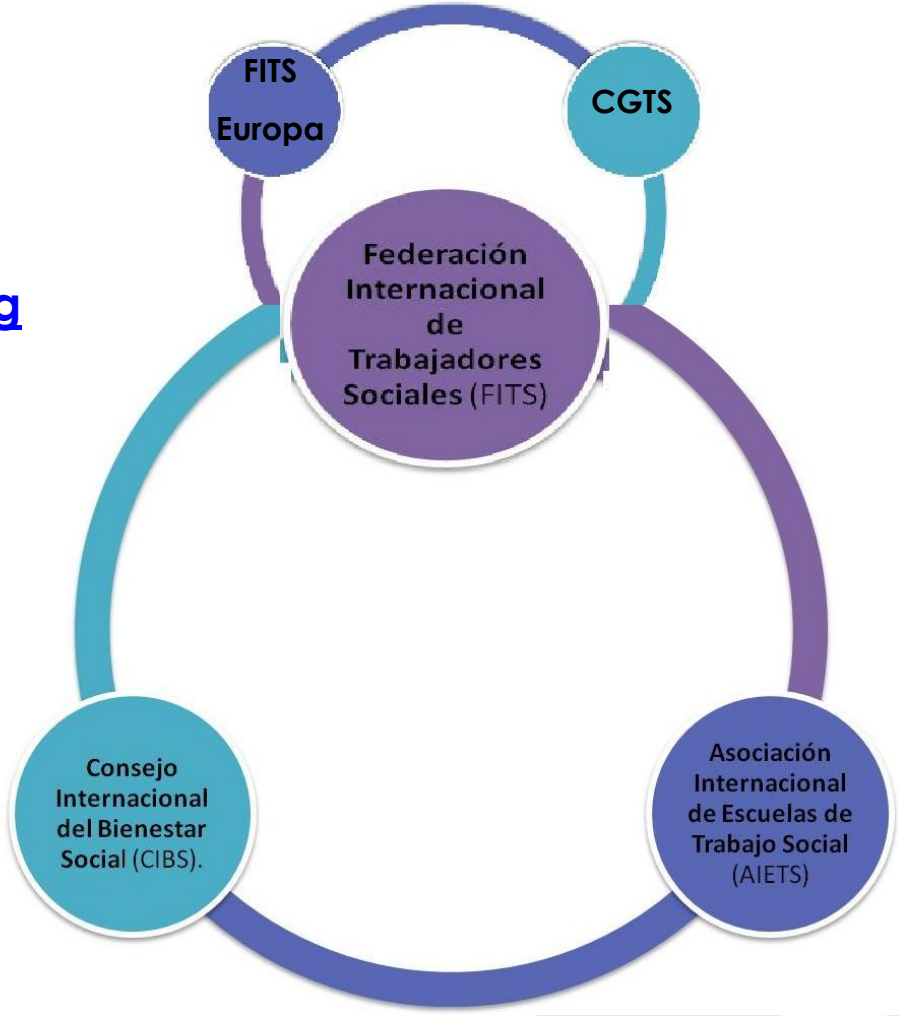
- Planificación estratégica de servicios de bienestar
- Análisis y desarrollo organizacional
- Asesoramiento en la dirección de políticas de bienestar social
- Marketing social
- Comunicación e imagen en relación con temas sociales
- Atención a situaciones de catástrofes y/o de emergencias
- Defensa de los derechos humanos
- Cooperación y solidaridad internacional (proyectos de desarrollo)
- Prevención de riesgos laborales
- Mediación familiar
- Terapia familiar
- Counseling
- Mediación comunitaria
- Peritaje social
- Gestión y dirección de servicios y equipamientos sociales.
- Emprendimiento social

Estructura profesional internacional

www.ifsw.es

www.iassw-aiets.org

www.icsw.org



Marco Europeo del Trabajo social



Factores que faciliten a los/as profesionales del trabajo social poder cumplir con sus cometidos esenciales

La profesión del Trabajo Social en Europa

La regulación de la profesión de trabajador/a social varía según la diversidad de modelos y ordenamientos jurídicos en los países europeos, en aspectos que se refieren a la protección del título, la colegiación, la ordenación de la práctica profesional y la determinación de los órganos de control deontológico.

MODELO EUROPEO DE LAS PROFESIONES

Avance a una concepción de las profesiones de corte anglosajón

Modelo de acreditación *vs* autorización (modelo continental)	• **Acreditación VS Autorización**
Incluye, :título académico+ la complementación del título profesional	• **Experiencia profesional** • **Formación continuada**
Resultado de un trabajo de siglos y de una construcción cultural diferente de la latina.	• Es necesario un cambio de cultura (estimado en más de 15 años).
Las profesiones colegiadas han de participar en el pacto social	• Evolucionar desde la **autorregulación a la co-regulación, nacional y comunitaria** • Los comités económicos y sociales autonómicos, nacional y comunitario, y en los consejos sociales de las universidades.

Tendencias Modelo Anglosajón

- Participación de los usuarios o cuidadores en la formación y en las investigaciones
- La acreditación profesional
- Obligación de actualización y mejora de los conocimientos profesionales- desarrollo profesional continuo – certificados de actualización
- especializaciones –infancia y juventud , liderazgo y gestión ,educador de practicas , trabajo social en servicios de salud mental y trabajo social con adultos .
- Distancia entre practica e investigación
- Primer año de ejercicio supervisado

Ana Olea 2012

¿Qué hacer DURANTE mis estudios universitarios de Trabajo social?

PRÁCTICAS NO OBLIGATORIAS

Becas FARO para estudiantes del Ministerio de Educación

www.becasfaro.es

VOLUNTARIADO

Fin de la etapa universitaria ¿y ahora qué?

Becas para recién titulad@s en empresas:

Becas ARGO GLOBAL (Ministerio de Educación)

www.becasargo.es

Becas ICEX www.icex.es

Fundación Carolina www.fundacioncarolina.es

Fundación Universidad y Empresa

www.fue.es

AECID www.aecid.es

Formación Especializada - Masteres Oficiales

Becas del MEC u Otras entidades

Tendencias de los postgrados en trabajo social

Reto : Mejora en las cualificaciones de los profesionales de Trabajo Social a través del acceso a postgrados o master para afianzar su formación y especialización en diferentes campos de trabajo.

Formación avanzada en investigación

Elemento clave para le proceso de **acreditación del nivel científ**ico en Europa

Investigación sobre la practica profesional pretende superar las dificultades que ha tenido el trabajo social para describir procesos de intervención y para demostrar la validez de su acción , incrementando el conocimiento

La relevancia en la participación en **investigaciones dentro de la universidad y de la empresa**.

La oportunidad de unir **Prácticum e investigación**

Movilidad y mayor competencia de los profesionales del Trabajo Social dentro y fuera de España,

La investigación comparada entre universidades de diversos pises

Martínez-Román ,Campanini 2012

Investigación y Doctorado en Trabajo Social, un nuevo reto para la profesión

Nueva etapa teórico-práctica para el Trabajo Social: DOCTORADO – INVESTIGACIÓN

Actividad investigadora como vía de innovación social y de ampliación de conocimientos.

Necesidad de Doctores en Trabajo Social

Dar una mayor identidad de nuestra profesión en el ámbito universitario

Búsqueda de salidas profesionales en otro país

- Conocer la situación laboral del país de destino, además de social, cultural, etc. Embajadas o Redes de Empleo del país.
- Conocer del modelo y ámbitos de intervención de l@s trabajador@s sociales en el país de destino.
- Contactar con la red profesional del país u otr@s profesionales.
- Motivación para acometer la inversión de tiempo, dinero y esfuerzo.

Requisitos mínimos para trabajar en el extranjero

- Pasaporte en regla
- Homologación o revalidación de los títulos universitarios (universidad, organismos públicos, etc.) y permisos para la práctica profesional. Convenios entre países. Traducción y visado de los mismos.

Red NARIC MEC: http://www.enic-naric.net/

Alemania: http://www.anerkennung-in-deutschland.de

- Permiso de residencia o Visado que habilita para trabajar (temporal o de trabajo). Certificado de idoneidad.
- Conocimiento y certificación del Idioma.
- CV y acreditación de experiencia laboral. En algunos países un mínimo de horas de práctica (por ejemplo, UK 130hras)
- Cartas de referencias. Habilidades de comunicación y sociales.
- Certificación de pertenencia a una Asociación Profesional, y su pertenencia a la FITS.
- En algunos países, un saldo económico mínimo en tu VISA.

Oposiciones Europeas

- Convocatorias generalistas y especialistas
- ciudadanos que tengan una titulación universitaria de nivel superior, excelente nivel de inglés y, al menos, 3 años de experiencia profesional.
- www.maec.es
- www.ec.europa.eu
- La información relativa a la formación académica sólo tiene un papel indicativo para el seleccionador/a, lo que prima es la experiencia profesional
- Conocimiento de al menos dos idiomas oficiales de la UE.
- Prueba 1: Pre-selección (3 test) y de Juicio situacional (se valoran habilidades) – Preparación REPER/MEX
- Prueba 2: Centro de Evaluación (Ejercicios y entrevista)

Programa de Intercambio Internacional para Trabajadores Sociales del CIF

- Council of International Fellowship). Esta organización sin ánimo de lucro está gestionada por personas voluntarias y fue fundada en 1960 con el objetivo de promover el intercambio profesional y cultural de profesionales de los servicios sociales, en especial de trabajadores sociales en un periodo de tiempo. Algunos países de los que ofrecieron intercambio fueron los siguientes: Austria, Países Bálticos, Francia, Finlandia-Rusia, Alemania, Grecia, Israel, India, Italia-Eslovenia, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Escocia, Suecia, Suiza, Tanzania, Turquía, Estados Unidos y Nepal.
- Este programa no consiste en la inserción laboral para trabajadores/as sociales en situación de desempleo, sino que es una actividad para el intercambio de experiencias profesionales y personales, por lo que es necesario estar trabajando como trabajador/a social y tener un mínimo de tres años de experiencia profesional, así como se solicitará nivel de conocimiento del idioma en los países que así lo requieran.
- El Consejo General de Trabajo Social está colaborando con la **coordinadora del CIF en España, Mª José Sánchez Tera**, en la difusión, gestión y contacto con los/as participantes trabajadores/as sociales interesados/as en participar en esta iniciativa, así como en la constitución de la sede del CIF en España.
- La Coordinadora de CIF España nos ha informado de los datos relativos a la participación y selección de candidatos del Programa de Intercambio Internacional de CIF 2013. Aunque los/as trabajadores/as sociales que enviaron sus solicitudes de participación fue mucho mayor, fueron 40 los/as que pasaron todos los trámites y los requisitos de participación (conocimientos idiomas, experiencia...). De esos 40, finalmente los/as aptos/as tras pasar las pruebas han sido: 16. El siguiente paso será la selección por los países destinatarios para la participación en el programa.
- www.cifinternacional.org

PARTE 2

PARTE 2.

- *Antes de irte.*
- *Páginas e información de interés.*
- *Trámites y glosario.*
- *Regulación en los países de acogida*

ANTES DE IRTE

Consejo General del Trabajo Social

¿Quieres irte a trabajar al extranjero como trabajador/a social?

ANTES DE IRTE

- Dentro de Europa

- Países firmantes de La Haya

  Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bielorrusia, Bélgica, Belice, Bermuda, Bosnia-Herzegovina, Botsuana, Brunei, Bulgaria, Cabo Verde, Colombia, Islas Cook, Corea del Sur, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Granada, Honduras, Hong Kong, Hungría, India, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, Macao, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Montenegro, Namibia, Nueva Zelanda, Niue, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido (UK) e Irlanda del Norte, Rumanía, Federación Rusa, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marteen, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vaticano y Venezuela.

- Otro países

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ANTES DE IRTE
(Dentro de Europa)

1. Tiene que solicitar una acreditación en el Ministerio de Educación para legalizar tu Título. Existen dos maneras de realizar dicha acreditación:

- A través del servicio on-line http://www.mecd.gob.es/horizontales/servicios/gestion-titulos/estudios_universitarios/acreditacion-titulos-directiva-comunitaria.html
- Carta enviada por Registro (requiere documentación compulsada y hoja de solicitud SE ADJUNTA SOLICITUD).

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Fotocopia del Título Universitario
- Fotocopia del Certificados de Notas

2. Seleccionar el país de acogida y dirigirse diciendo que te acoges a la Directiva 2005/36/CE SE ADJUNTA.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ANTES DE IRTE

(Países firmantes de la Apostilla de la Haya)

La Apostilla consiste en sellar un documento público u oficial por parte de la autoridad competente, y así certificar la autenticidad de dicho documento para su utilización fuera del territorio Español.

1. Debes llevar tu título, planes de estudios, certificado de notas, y demás documentación académica que exija el país de acogida, al "Departamento de Legalización de Titulaciones Universitarias del Ministerio de Educación de España". Dicha oficina está en el Paseo del Prado nº 28, en Madrid. El horario es de Lunes a Viernes de 9 a 14horas. Si el trámite se hace por medio de otra persona, usted deberá darle una autorización + fotocopia de su DNI o identificación. Si lo necesitas, ponte en contacto con esta institución. Para más información http://www.mecd.gob.es/horizontales/servicios/gestion-titulos/estudios_universitarios/legalizacion.html

2. Una vez que le han puesto el sello del Ministerio, deberá ponerle el sello de LA APOSTILLA DE LA HAYA.

Al ser documentos españoles, tienen potestad para apostillar en España:

-Ministerio de Justicia en Madrid;

-Un notario español. Luego debe llevar el documento al Colegio de Notarios de la Comunidad Autónoma correspondiente, para que le pongan la Apostilla;

-Tribunal Superior de Justicia de cada Comunidad Autónoma

- Modelo de Apostilla SE ADJUNTA
- Solicitud de modelo de Apostilla SE ADJUNTA

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ANTES DE IRTE
(Otros países)

- Para legalizar la documentación es necesario acudir, y por este orden:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Asuntos de Exterior
- Consulado o embajada del país de acogida

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PÁGINAS E INFORMACIÓN DE INTERÉS

Consejo General del Trabajo Social

Páginas e información de interés

- Directica 2005/36/CE SE ADJUNTA

-Guía del usuario de la Directiva2005/36/CE, Información completa sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales (66 preguntas útiles). SE ADJUNTA

- Tarjeta Sanitaria Europea (TSE): Es el documento personal e intransferible que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia temporal por motivos de trabajo, estudios, turismo, en el territorio de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y en Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia, de acuerdo con la legislación del país de estancia.

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm

- Europass: Crea tu Currículum Vítae Europeo http://europass.cedefop.europa.eu/es/home

- Tu Europa-trabajador migrante: “Reconocimiento de cualificaciones profesionales”

http://europa.eu/youreurope/citizens/work/abroad/qualifications-for-employment/index_es.htm

- Empleo, asuntos sociales e inclusión de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=es

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

- Puedes consultar además la Web oficial de la Unión Europea donde encontrarás información que es válida para los países miembros de la UE:

- Trámites aduaneros para mudanzas: http://europa.eu/youreurope/citizens/residence/index_es.htm

- Trámites aduaneros para importación de vehículos:

http://europa.eu/youreurope/citizens/vehicles/index_es.htm

- Votar en el extranjero (Elecciones municipales y europeas):

http://europa.eu/youreurope/citizens/residence/worker-pensioner/elections/index_es.htm

- Información sobre ventajas para los españoles derivadas de los tratados de doble nacionalidad o facilidades para la obtención del permiso de residencia: http://europa.eu/youreurope/citizens/residence/worker-pensioner/eu-family-members/non-registered-partners_es.htm

- Trámites para canjear el permiso de conducir: http://europa.eu/youreurope/citizens/vehicles/driving/index_es.htm

- Currantes sin fronteras, países con mayores oportunidades a los que puedes ir a trabajar . Boletin Nº 4 (21 de Mayo 2013): Noticias sobre el empleo en el Mundo (SE ADJUNTA). Puedes visitar su página web en: http://www.currantessinfronteras.com/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

- **EURES**: La Red de Servicios Europeos de Empleo (EURES) es una red de cooperación coordinada por la Comisión Europea y destinada a facilitar la libre circulación de los trabajadores en el marco del Espacio Económico Europeo. Para más información, visite el portal de EURES (https://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es) y del SEPE (http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/info_red_eures/eu060201.html#eu5)

Esta Red cuenta, entre otros, con una base de datos sobre ofertas de empleo, información de carácter general sobre condiciones de vida y de trabajo en cada uno de los países miembros y un listado de Consejeros EURES cuya función principal es suministrar la información requerida por los solicitantes de empleo mediante un contacto personal.

Ten en cuenta que si cobras prestaciones de desempleo en España no podrás cobrar dichas prestaciones durante el tiempo que permanezca en el extranjero, salvo que exportes dicha prestación. Para ello deberás presentar la solicitud con carácter previo en la Oficina de Empleo que te corresponde en función de su domicilio, en modelo normalizado, y solicitar la autorización de desplazamiento. Para más información, pincha en: http://www.sepe.es/contenido/prestaciones/ag00b04.html

- Potal Europepo de Juventud http://europa.eu/youth/archive/working/finding_a_job/index_eu_es.html

- La Oficina Española de Retorno

Depende de la Secretaría General de Inmigración y Emigración

Teléfono: +34 91 3631654

E-mail: oficinaretorno@meyss.es

- Ayuda para hacer el CV

www.modelocurriculum.net

www.micvweb.com

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

- Direcciones de interés

Oficina de EURES en Madrid:
Servicio Público de Empleo-Unidad Eures
Dirección: Subdirección de Orientación e Intermediación Laboral; D.G. Empleo (Consejería de Educación y Empleo)
Vía Luisitana, 21
Teléfono: 91-4207370
E-mail: eures-madrid.delius@sepe.es (Gloria de Luis Acevedo)

Centro de ENIC-NARIC de España:
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Títulos y Reconocieminetos de Cualificaciones
Paseo del Prado, 28- 28014 Madrid.
Teléfono: 91-5065593
E-mail: naric@mecd.es
Personas de contacto:
M.Isabel Barrios: misabel.barrios@mecd.es
Juan Carlos Parodi: jcarlos.parodi@mecd.es

Portal de Jóvenes en el exterior:
www.cext.es

Portal del Estudiante:
Encontrarás directorio de direcciones de las Universidades de:
Te serán muy útiles ya que en muchos países Latinoamericanos necesitas ponerte en contacto directamente con las Universidades para homologar tu título.

Argentina	Costa Rica	México	Puerto Rico
Bolivia	Ecuador	Nicaragua	Uruguay
Brasil	España	Panamá	Venezuela
Chile	Guatemala	Paraguay	English
Colombia	Honduras	Perú	

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

Ayudas y otras opciones

- Ayudas financieras para trabajar en Europa http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/first_job/
- Oposiciones para la UE
- Nomeparo.eu - Ayuda a los jóvenes a encontrar empleo o formación en la Unión Europea http://www.europarl.es/www.europarl.es/view/es/Sala_de_Prensa/press-release/pr-2013/pr-2013-March/pr-2013-Mar-6.html

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

TRÁMITES Y GLOSARIO

Consejo General del Trabajo Social

- Qué es el Suplemento Europeo al Título (SET)
- Qué es la Apostilla de la Haya HIPERVÍNCULO a la explicación antes de irte..
- Ponte en contacto con el país de acogida
- **¡Preguntas frecuentes muy útiles para homologar títulos!** SE ADJUNTA
- Guía del Usuario del Sistema General de Reconocimiento de Cualificaciones SE ADJUNTA
- Conoce las asociaciones del país de acogida.
- ¿Qué es la red ENIC-NARIC?

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TITULO (SET)

El Suplemento Europeo al Título es un documento que acompaña a un título de educación superior, con el objetivo de mejorar la transparencia y facilitar el reconocimiento. Está diseñado para proporcionar una descripción de la naturaleza, el nivel, el contexto, el contenido y el estado de los estudios que se han completado con éxito por la persona cuyo nombre aparece en el título original al que se adjunta este suplemento. Esta herramienta flexible fue iniciado por la UNESCO y revisado conjuntamente por la UNESCO, la Comisión Europea y el Consejo de Europa.

Abundan las nuevas titulaciones en todo el mundo y los países están cambiando constantemente sus sistemas de cualificación y de las estructuras educativas. Con un número cada vez mayor de ciudadanos que se desplazan en busca de justo reconocimiento de sus títulos fuera de sus países de origen, la evaluación no reconocimiento de las cualificaciones y los pobres es ahora un problema global. Dado que las credenciales originales por sí solos no proporcionan suficiente información, es muy difícil medir el nivel y la función de un título sin explicaciones detalladas.

El Suplemento Europeo al Título es una respuesta a estos retos, ayudando a la movilidad y el acceso a oportunidades de aprendizaje permanente. Promueve la transparencia en la educación superior y justa y un juicio razonado acerca de las calificaciones. También da cabida a los rápidos cambios en las calificaciones.

Instituciones de educación superior nacionales producen el suplemento de acuerdo con un modelo desarrollado conjuntamente por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO.

Cuenta con ocho secciones de información sobre el titular de la cualificación; calificación el, su nivel y función; ganó el contenido y los resultados, la certificación del suplemento, los detalles del sistema nacional de educación superior, así como cualquier información adicional.

Una descripción del sistema de educación superior nacional dentro del cual la persona nombrada en el título original graduado tiene que estar unido al Suplemento Europeo al Título. Esta descripción es proporcionada por los centros nacionales de información sobre reconocimiento académico (NARIC).

El suplemento está diseñado como una ayuda para el reconocimiento - no es un CV o un sustituto del título original, y no garantiza el reconocimiento.

Los 48 países europeos que participan en el Proceso de Bolonia han acordado que cada graduado en sus respectivos países deben recibir el Suplemento de Diploma automáticamente, de forma gratuita y en una lengua europea importante; sin embargo, la realidad es que cada Universidad impone un coste de aproximadamente 75€

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

La información proporcionada en el Suplemento Europeo al Título es:

1. Información sobre el titular de la cualificación.
2. Información sobre la cualificación y su institución de origen.
3. La información sobre el nivel de la cualificación.
4. Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
5. La información sobre la función de la cualificación.
6. Información adicional.
7. Certificación del suplemento.
8. Información sobre el Sistema Nacional de Educación Superior (s).

Ley Suplemento Europeo al Título (SE ADJUNTA)

Ejemplo de plantilla del Suplemento SE ADJUNTA

Podrás encontrar más información en:

http://www.unesco.org/education/studyingabroad/tools/codes_diploma.shtml

http://www.educacion.gob.es/boloniaensecundaria/04-2-titulaciones3.htm

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

Ponte en contacto con el país de acogida

- Red ENIC-NARIC (HIPERVÍNCULO)

- **Los puntos nacionales de contacto**

Si necesita más información para el reconocimiento de sus cualificaciones en otro país de la UE, pide ayuda a uno de los puntos de contacto que se dan aquí. Ellos pueden darte más información sobre las normas nacionales, y dar su opinión sobre el ejercicio de sus derechos.

Para todos los trámites que deseas llevar a cabo por medios electrónicos en el país de acogida, también puedes consultar el único punto de contacto establecido por la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior.

http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/contact/national_contact_points_en.htm

- También puede encontrar información útil en estos sitios web nacionales. http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/regprof/index.cfm?fuseaction=home.links#sites

¿Cómo funciona esta página?

http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/regprof/index.cfm?action=profession&id_profession=4030&from=regprof&id_regprof=448

En esta página aparece una tabla con el nombre oficial de “diplomado en Trabajo Social” de cada país. **IMPORTANTE** poner el nombre oficial de cada país siempre que se quiera hacer una solicitud.

Si se pincha en cada nombre oficial de la tabla, aparece una ficha con información sobre la profesión y el país. En la pestaña de “Competent authorities” se encuentra una dirección de contacto para resolver tus dudas.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

¿Qué es la red ENIC-NARIC?

La red NARIC

La red NARIC (National Academic Recognition Information Centres / Centros nacionales de información sobre reconocimiento académico) se creó en 1984 por iniciativa de la Comisión Europea. Está formada por centros nacionales de los países de la UE, el EEE y los países asociados.

Los centros de la red NARIC dependen del Ministerio de Educación de sus países, y tienen como objetivo mejorar el reconocimiento académico de títulos y períodos de estudios entre distintos países.

La red ENIC

La red ENIC (European Network of Information Centres / Red europea de centros de información) fue creada por el Consejo de Europa y la UNESCO en 1994. Incluye a los países miembros del Consejo de Europa así como otros países.

Su objetivo principal es facilitar la aplicación del Convenio Conjunto del Consejo de Europa y la UNESCO sobre Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior en la Región Europea (Convenio de Lisboa, 1997).

Página web de las redes ENIC y NARIC: www.enic-naric.net A partir de esta página podrás encontrar las direcciones con las que ponerte en contacto con 56 países.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

Cómo hacer la Homologación de tu Título extranjero a uno Español

1. Reconocimiento de Títulos obtenidos en la Unión Europea para el ejercicio de las profesiones reguladas por la Directiva 2005/36/CE

- https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-obtenidos-fuera-de-espana/reconocimiento-titulos-directiva-comunitaria.html
- Hoja de Solicitud (SE ADJUNTA)

2. Homologación de títulos extranjeros de educación superior a Títulos Universitarios y Grados Académicos Españoles.

- https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-obtenidos-fuera-de-espana/homologacion-titulos-extranjeros-educacion-superior.html

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

REGULACIÓN EN EL PAÍS DE ACOGIDA

Consejo General del Trabajo Social

Aunque podemos encontrar diversos modelos y ordenamientos jurídicos en los países en aspectos que se refieren :

- A la protección del título
- La colegiación
- La ordenación de la práctica profesional
- La determinación de los órganos del control deontológico.

Hay una serie de modelos que pueden ayudarte y orientarte para saber cómo se organiza el país de acogida.

Podemos distinguir las siguientes formas de regulación:

1. Instituciones de Derecho público creadas por la Ley (Ej. Consejo General).
2. Órganos regulados , también como base legal pero intervenidos por la administración, otros sectores profesionales y organizaciones de consumidores y usuarios (Ej. Gobierno).
3. Asociaciones privadas.
4. Sindicatos.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PARTE 3

- modelo anglosajón
- modelo continental
- modelo nórdico
- modelo americano
- modelo canadiense
- áfrica
- modelo chino
- oriente

trabajo social internacional



MODELO ANGLOSAJÓN

(Gales, Irlanda y Escocia)

- Se trata de un modelo tradicional común para todas las profesiones reguladas.
- Es similar al modelo de EEUU y algunos países asiáticos.
- Lo fundamental es que: la función esencial de control deontológico y otras funciones reguladoras se atribuyan a un órgano regulador (el Gobierno).

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

REINO UNIDO

REQUISITOS PARA HOMOLOGAR EL TITLULO ESPAÑOL EN EL REINO UNIDO:

-**Obligatorio**:

- Los/as trabajadores/as sociales deben estar registrados en el **Consejo de Profesionales Sanitarios** (HPC-Health Professional Council) antes de que puedan ejercer. Este "registro" tiene unas bases y condiciones y es la autoridad competente para la regulación de la profesión de trabajo social en UK con arreglo a la Directiva 2005/36/CE (SE ADJUNTA o HIpervínculo)
- El HPC exige las siguientes condiciones para la inscripción:

1. Tener el título de Trabajo Social.
2. Haber completado un mínimo de 130 días enteros en la práctica profesional supervisada y evaluada. Si no se han completado los 130 días, la solicitud de registro es probable que sea rechazada y las tasas de solicitud no serán devueltas. Aunque se puede tomar un periodo de prueba complementario en Reino Unido, completando un formulario.
3. Dos cartas de referencia, así como los datos de las personas de contacto (que hablen inglés). En dichas cartas tiene que venir especificadas las habilidades de comunicación, relación con las personas, nivel de eficacia en el trabajo, reacción ante situaciones de stress, etc y escritas 6 meses antes de la presentación
4. Rellenar un formulario sobre la cualificación personal en trabajo social (SE ADJUNTA- Interantional application for registration) con:
5. Una copia verificada del Certificado de Idoneidad (pedir en tu Colegio Profesional)
6. Una copia verificada de cualquiera de las Calificaciones del Curso o Suplemento Europeo al Título (SET), puedes solicitarlos en tu Facultad (el SET tiene un coste de 76,50€ aunque para familias numerosas existe un 50% de reducción).

- **La traducción al inglés de todos los documentos**. Las copias de los documentos tienen que ser revisados por la figura del "endorsement" (tutor-aprobación). Si la persona se ha graduado en los últimos 2 años el "endorsement" será la Universidad Española. Si el caso es de una persona que ha sido empleada en los últimos 5 años, esta figura puede ser el empleador. En el caso de que no se haya tenido un trabajo con anterioridad, esta figura será el Colegio Profesional.
- Las funciones del "endorsement" es verificar todos los documentos en el idioma original y en inglés y debe firmar y fechar cada documento.
- El traductor de los documentos no tiene por qué ser oficial. Se debe indicar el nombre del traductor, la firma y la fecha. También se pueden traducir los documentos en inglés uno mismo (también con firma y fecha en cada documento), en este caso, el GSCC tiene derecho a pedir una traducción adicional y pagada por el solicitante. El GSCC no proporciona ningún traductor. (Puedes pedir que te recomienden traductores en la Embajada , Alta Comisión o Consulado de Reino Unido).
- El Código de Práctica (Code of Practice). Los/as trabajadores/as sociales están obligados a aceptar este código de conducta y puede ser sancionado si en su desarrollo del ejercicio profesional se considerase que han infringido las normas del citado código. Esto también incluye el "buen carácter" del profesional y, por lo tanto, se tiene en cuenta tanto dentro como fuera de las horas de trabajo, ejemplo infracciones de tráfico, fotos publicadas en Facebook en estado de embriaguez etc. (NOTA: El Trabajo Social es el único grupo profesional del Reino Unido a los que se requiere cumplir con estos códigos de conducta).

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

-**Adscripción voluntaria**:

- Asociación Británica de Trabajadores Sociales (BASW). Una asociación privada que tiene su propio registro y su código de ética que sólo se aplica a los trabajadores/as sociales que sean miembros de la asociación.

- Ficha del país SE ADJUNTA
- Paginas de interés:

- https://www.gov.uk/
- Correo electrónico y página web para resolver sudas sobre la homologación: info@naric.org.uk /www.naric.org.uk
- http://www.education.gov.uk/
- Consejería de Empleo y Seguridad Social en Reino Unido: http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/reinoUnido/index.htm

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



MODELO CONTINENTAL

- La mayoría de los países de Europa, incluidos los países del este.
- Se caracteriza por tener una entidad de adscripción obligatoria, controlada al 100% por la profesión y con competencias de registro (Colegios Oficiales).

Hay que advertir que en el caso de algunos países esta organización colegial tiene todas las funciones de un órgano regulador, (semejante al caso del modelo británico), además de las funciones representativas de los intereses de la profesión.

Por el contrario, en otros países se limita a ser una asociación profesional representativa de los intereses del sector.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

BÉLGICA 1/2

- Los ciudadanos de nacionalidad española no tienen que pedir visado o permiso de trabajo. Tienen que inscribirse directamente en el Ayuntamiento de la ciudad donde se van a establecer en Bélgica. Pero antes de irse a Bélgica es importante que se pongan en contacto con el Ayuntamiento de su elección para ver si cumplen las condiciones de inscripción.

- El enlace para consultar "**Belgopocket**" en Francés, Alemán y en Neerlandés es: http://www.belgopocket.be/fr/content/une-initiative-des-autorités-fédérales . Encontrarás información práctica sobre multitud de asuntos: empleo, impuestos, sanidad, familia, justicia…. En especial puede ser de tu interés el apartado sobre el primer empleo (premier emploi) http://www.belgopocket.be/content/premier-emploi.

- Para **encontrar ofertas de trabajo** puedes consultar la siguiente página web:
  - http://www.belgopocket.be/content/premier-emploi
  - http://www.belgopocket.be/nl/content/eerste-job
  - http://www.belgopocket.be/de/content/erste-besch%C3%A4ftigung
  - http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

BÉLGICA 2/2

Etapas a seguir para homologar el título

Etapa 1:

1. Tienes que pedir **un certificado de directivas europeas :** infórmate en tu Colegio Oficial o pregunte en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
2. L**egaliza tu diploma en el** Ministerio de Educación (legalizar= reconocer la firma en estos documentos)
3. Lleva los dos documentos legalizados al Ministerio de Justicia para apostillarlos con la "Apostilla de La Haya"

Etapa 2:

4. Si le piden **traducciones juradas**, tendrás que llevar los documentos en este momento (también la "Apostilla de La Haya" se traduce) a un traductor jurado.
5. La firma del traductor jurado tiene que ser legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores(cita previa gratuita: http://citaprevia.maec.es/citaprevia/)
6. y posteriormente la Embajada de Bélgica procederá a la legalización final

En este momento ya tienes todos los originales y las traducciones en orden.

Etapa 3:

7. Para no entregues los originales, tienes que hacer luego **copias compulsadas**. Este trámite se hace ante cualquier notario puedes pedirlo en el organismo que emitió el documento original.
8. Luego hay que llevar estas "copias compulsados" al decano del notario para apostillarlos con la "Apostilla de la Haya".

Al extranjero para su expediente sólo tiene que enviar las copias compulsadas de los originales.

Para pedir la homologación en Bélgica, debes de presentarlo en una de las siguientes comunidades (dependiendo de dónde quieres trabajar):

· Comunidad Francófona de Bélgica: www.equivalences.cfwb.be

· Comunidad Flamenca de Bélgica: www.ond.vlaanderen.be/naric/ o contactar la Representación de Flandes en España: www.diplomatie.be/madrid/default.asp?id=22&ACT=5&content=95&mnu=22

· Comunidad Germanófona de Bélgica: www.bildungsserver.be/desktopdefault.aspx/tabid-2246/4460_read-32003/

- Encontrarás más información preliminar en el siguiente folleto práctico en nuestra página web: http://www.diplomatie.be/madrid/media/madrid/PublicAffairsEducation2.pdf

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ITALIA 1/2

Las solicitudes de reconocimiento de una cualificación profesional adquirida dentro de la Unión Europea deben ser enviadas a:

El Ministerio de Justicia
Departamento de Justicia de Asuntos
Dirección General de Justicia Civil
Oficina III
Arenula, 70-00186 Roma

Para obtener información general puede consultar

- Departamento del Sector Internacional II - III Oficina
Dirección General de Justicia Civil - Departamento de Asuntos de Justicia
Arenula, 70-00186 Roma
Teléfono 06 -68852314
06 -68897350 Fax
- cimea@fondazionerui.it

El Consejo General de Italia es el: ORDINE DEGLI ASSISTENTI SOCIALI www.cnoas.it

El título de Trabajador Social se denomina: ASSISTENTE SOCIALE

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ITALIA 2/2

Instrucciones para llenar la solicitud (SE ADJUNTA)

1. La solicitud deberá presentarse en italiano, preferiblemente en forma escrita por un traductor jurado ante la autoridad judicial competente italiana.

En el caso de que una reclamación se presenta por correo, fax, y en todos los casos en que la solicitud no se presente en persona por el interesado, se deberá adjuntar una fotocopia del documento de identidad, de conformidad con el art. 38 del Decreto Presidencial 28 de diciembre 2000, n. 445.

2. Indicar cualquier dirección y número de teléfono en Italia.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO

a) Fotocopia compulsada del Título académico y profesional

b) Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otro extremos, la duración de las mismos en años académicos y las asignaturas.

c) Un certificado expedido por el Colegio Profesional que demuestre que el solicitante tiene derecho a ejercer en el país de origen.

d) Un certificado/relevantes por cualquier experiencia profesional llevada a cabo con la descripción detallada de las actividades, emitida por institución en la que se realizó. La actividad debe ser demostrada mediante certificado fiscal correspondiente. La experiencia profesional se debe documentar exclusivamente con documentos originales o copias certificadas de los mismos.

e) Dos sellos de € 14,62.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

POLONIA 1/2

- La solicitud se presenta ante la entidad correspondiente: El Ministerio del Trabajo y Política Social. Datos del Departamento encargado:
- Ministerstwo Pracy i Polityki Społecznej
  Departament Pomocy i Integracji Społecznej
  ul. Nowogrodzka 1/3
  00-513 Warszawa
- Persona de contacto: Sra. Joanna Lewandowska-Mizak
  tel. + 48 22/66 10 491 begin_of_the_skype_highlighting
  + 48 22/66 10 491 end_of_the_skype_highlighting
  e-mail: Joanna.Lewandowska-Mizak@mpips.gov.pl

- La tasa de la expedición de la decisión respecto al reconocimiento profesional es de 523 PLN.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

POLONIA 2/2

- Hoja de solicitud (SE ADJUNTA)
- Documentación que se aporta:

1.Una fotocopia de un documento de identidad válido

2. Fotocopias de:

a) los diplomas,

b) certificados y otros títulos de la educación

c) certificados y otros títulos de cursos de formación realizados

d) certificados y otros títulos de la experiencia profesional, proporcionando una información, entre otros, el período de trabajo, el tipo de relación jurídica que vincula al solicitante ya la empleador / cliente,

e) un certificado de calificaciones celebrado, para ejercer una profesión regulada emitido por entidad autorizada en el país del solicitante (certificado de notas).

f) Un documento en el país del solicitante, expedido por una institución autorizada, lo que confirma los poderes aspirantes para el trabajo - si es que este documento no se expida en el país iniciativa propia del solicitante, bien a instancia del solicitante (certificado emitido por el Colegio Profesional).

- Junto con una traducción al polaco por un traductor jurado

3) la traducción polaca del nombre de la profesión hecha por un traductor jurado.

- Para más información puedes consultar (SE ADJUNTA DOC. DEL MINISTERIO)

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

GRECIA 1/2

Documentación:

1.Hoja de Solicitud (SE ADJUNTA)

2.Cuota de 230,40 (225 + 2,4% cargo adicional) [para los títulos de pregrado] o 184.32 (180 + 2,4% cargo adicional) [para los títulos de postgrado] a pagar al Banco de Grecia (Acc. N º: 26072595). En el caso de co-examen de los títulos, tanto de las tarifas anteriores son obligatorios. En el comprobante de depósito debe ser contemplado como depositante el reconocimiento solicitar la ciudadanía.

3.Copia certificada de Pasaporte o DNI

4.Un comunicado oficial de la ley (N. 1599-1586) que dice:

a)todos los documentos presentados son originales.
b)no ha habido ninguna otra solicitud de acreditación para DOATAP o cualquier otra autoridad pública.
c)el lugar de estudio (para todos los años de estudio)

5.Una copia certificada del diploma del Instituto

6.Una copia compulsada del título universitario reconocido. El grado debe ser verificado por razones de autenticidad según la Convención de La Haya (Apostilla).

7.Una transcripción oficial (calificaciones de todas las materias y en todos los años de estudio, firmados y sellados por la Universidad, indicando la fecha de adjudicación).

8. Un certificado para la ubicación de los estudios (ya sea estampado según la Convención de La Haya o enviados directamente a DOATAP) verificar que todos los estudios del demandante, del ..... al ....., se llevó a cabo y que se terminaron en ..... (país, ciudad, campus) y en ninguna otra parte. En el caso de estudios de educación a distancia, en lugar del certificado de la ubicación de los estudios, el cuestionario correspondiente se completará con la Institución y se envía directamente al DOATAP.

9. Un Plan de estudios / Boletín de la Institución, si bien la institución o la facultad no ha sido acreditada por DOATAP.

10. Disertación / tesis (de posgrado), junto con un resumen griego en el caso de una tesis de doctorado (devuelto al final del procedimiento de reconocimiento

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

GRECIA 2/2

- Aclaraciones

  1. Si los documentos se envía a otra persona, se requiere una autorización o una validación de la firma del solicitante por la Policía.

  2. Todos los documentos deben ser traducidos oficialmente cuando no están en Inglés o Francés. La traducción debe ser hecha en el Ministerio de Asuntos Exteriores / las autoridades consulares griegos en Grecia o por un abogado autorizado.

  3. Si hay títulos intermedios antes de expedir un título, éstos deberán presentarse también.

  4. Para los títulos de doctorado procedentes de Albania, Rumania, Bulgaria y Serbia, se necesitan más documentos (información en el Departamento de la Información en DOATAP).

  5. Para títulos médicos de países de la UE, también se requiere una licencia profesional.

  6. En el caso de co-examen de los títulos es necesaria una cuota de 368,64 € (225 € 180 € + 2.4% cargos adicionales).

- Correo electrónico de la asociación de Trabajo Social de Atenas: skle@otenet.gr
- Páginas de interes: www.doatap.gr

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

SUIZA 1/2

El Trabajo Social en Suiza sí que está reconocido y regulado. El organismo responsable que lleva el reconocimiento de títulos es la SBFI (Secretaría de Estado de la Educación, Investigación y la Innovación).

El procedimiento para el reconocimiento de títulos extranjeros en SBFI procede en dos pasos.

-El primer paso es hacer una solicitud preliminar (SE ADJUNTA) para la SBFI

-En un segundo paso, la SBFI le mandará una carta informativa con información sobre cómo proceder, así como la tasa de tramitación de una posible petición.

El reconocimiento de títulos, los titulados extranjeros deben dirigirse en primer lugar a la Secretaría General de Educación, Investigación e Innovación de Suiza: www.sbfi.admin.ch.

Aplicación preliminar // Reconocimiento de títulos extranjeros

DOCUMENTACION A APORTAR

- Copia del diploma para ser probado
- Copia de la traducción del título

- Las traducciones deben ser presentadas en alemán, francés, italiano o inglés.
- Los diplomas, certificados y otros documentos deben ser traducidos por un traductor profesional. Para obtener más información acerca de la traducción, véase, por ejemplo, el sitio web de la Asociación Suiza de Traductores, terminólogos e intérpretes asociación ASTTI (www.astti.ch).
- Si los documentos están escritos en un lenguaje que no cubre dicha asociación, le animamos a ponerse en contacto con la embajada de su país.
- Para las traducciones que se han hecho en el país de origen, se requiere la confirmación de la Embajada de su país, que la traducción se ajusta al contenido original.
- Títulos académicos extranjeros y títulos, así como los nombres de las instituciones universitarias y las escuelas se han traducido literalmente, y el nombre original se añade entre paréntesis.

-El camino a seguir tras un examen preliminar de los documentos, le enviaran el formulario de solicitud detallada, una carta con información sobre el procedimiento y la nota de cargo (de comprobar el nivel de confirmación de CHF 150 - o - la equivalencia de CHF 550).

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

SUIZA 2/2

Los ciudadanos españoles y de la UE pueden permanecer en Suiza durante un periodo de tres meses sin necesidad de permiso de residencia por motivos de visita, turismo, negocios o búsqueda de empleo. Si la búsqueda de empleo es infructuosa, se puede pedir una autorización de estancia de duración corta para continuar buscando empleo por otros tres meses suplementarios.

En caso de encontrar empleo, los ciudadanos españoles y de la UE tramitan su permiso de residencia directamente en la Oficina de Migración del cantón que le corresponda. Para más información, consultar: www.bfm.admin.ch

Asimismo, cualquier persona con residencia en Suiza está obligada a disponer de un seguro médico privado. Quienes fijen su residencia en Suiza disponen de tres meses para asegurarse. Para comparar los precios de las diferentes aseguradoras, le recomiendo consultar: www.comparis.ch o bien informarse directamente a través de la empresa contratante.

El reconocimiento de títulos, los titulados extranjeros deben dirigirse en primer lugar a la Secretaría General de Educación, Investigación e Innovación de Suiza: www.sbfi.admin.ch.

Para más información te puedes poner en contacto con: kontaktstelle@sbfi.admin.ch

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ALEMANIA 1/3

En Alemania no existe la homologación de títulos, pero sí existe el reconocimiento de la equivalencia (Anerkennung der Gleichwertigkeit) para profesiones reglamentadas según la Directiva 2005/36/CE de la Unión Europea.

Asociación profesión donde incluye al Trabajo Social en Alemania: Berufsverband für soziale Arbeit e.V. (www.dbsh.de).

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ALEMANIA 2/3

Documentación a aportar:

- Resumen tabular de su formación profesional y actividad laboral hasta la fecha (en alemán). -> Un resumen tipo guion del CV.
- Prueba de identidad (documento personal o pasaporte).
- Prueba del título profesional obtenido en el extranjero.
- Pruebas de la correspondiente experiencia profesional y de los cursos de formación adicional.-> Acreditar esa experiencia profesión.
- Declaración de que, hasta la fecha, no ha presentado ninguna solicitud para el examen de equivalencia.
- Prueba que demuestre que desea trabajar en Alemania (innecesaria para ciudadanos de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, así como para personas que residan en estos países).

Más información del Reconocimiento de Títulos Extranjeros de Educación Superior en Alemania:

-En español: SE ADJUNTA

-En inglés: SE ADJUNTA (ZAB)

Para los trabajos reglamentados puede ser necesaria cierta documentación adicional. Infórmate previamente sobre los documentos adicionales en el organismo competente.

Importante: generalmente debes presentar los documentos traducidos al alemán. Infórmate previamente de si necesitas solicitar los servicios de un intérprete o traductor jurado.

http://www.consejeriadetrabajo.de/rec_tit.pdf

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ALEMANIA 3/3

Paginas y documentación de interés:

- Para aprender alemán (SE ADJUNTA)
- Programas para fomentar la movilidad transfronteriza de trabajadores cualificados y alumnos de formación profesional (SE ADJUNTA)
- Trabajar en Alemania Información detallada sobre la búsqueda de empleo en Alemania (SE ADJUNTA 1) (SE ADJUNTA 2)
- Ayuda para la búsqueda de empleo (SE ADJUNTA folleto)

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

FRANCIA 1/2

- Ficha del país SE ADJUNTA

HOMOLOGAR EL TITULO Documentación a aportar con la solicitud (SE ADJUNTA)

- Fotocopia legible del documento de identidad (DNI, pasaporte) en el que incluye el nombre (s) (s) utilizado (s) en su grado (la) (s)
- Formulario de solicitud de certificado
- Fotocopia legible de el (los) título (s)
- Fotocopia legible de la traducción (de los) grado (s) realizado por un

traductor jurado o por las autoridades oficiales del país de origen a excepción de los documentos escritos en Alemán, Inglés, Árabe, Español, Francés, Italiano, Portugués

- Fotocopia legible de la prueba de la duración oficial de los estudios emitidos por

configuración (que puede ser un "suplemento al diploma" de las transcripciones de

certificados de educación, "los reglamentos de estudio" o "reglamento de los exámenes", etc ...)

- Fotocopia legible de la traducción de las pruebas hecha por un traductor

autoridades jurados u oficiales del país de origen

- A excepción de los documentos escritos en Alemán, Inglés, Árabe, Español, Francés, Italiano, Portugués
- Adjuntar un sobre - sin sellos - A4 (21 x 29,7 cm) con su nombre (que aparece en el buzón) y la dirección escrita en el sobre
- Coste 70€

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

FRANCIA 2/2

- Paginas de interés

-http://www.ciep.fr/enic-naricfr/mode_emploi.php

-http://www.ciep.fr/enic-naricfr/dossier.php

-http://www.ciep.fr/enic-naricfr/professions-reglementees.php

Para buscar trabajo:

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE) http://www.sepe.es/

La Agencia Nacional para el Empleo: http://www.pole-emploi.fr/accueil/

Empresas de trabajo temporal:

MANPOWER: http://www.manpower.fr/

ADECCO: http://www.adecco.fr/Pages/Agence-interim.aspx

RANDSTAD: http://www.randstad.fr/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PORTUGAL

- Ficha del país SE ADJUNTA
- Página web del Serviços de Estrangeiros e Fronteiras (SEF): http://www.sef.pt/
- Para el empadronamiento es mejor informarse en el Ayuntamiento respectivo, en Portugal llamado Cámara Muncipal, en Lisboa, la capital: http://www.cm-lisboa.pt/servicos/atendimento-municipal/balcao-unico-centro
- El Órgano competente para el reconocimiento de las profesiones, varía de acuerdo con la profesión en cuestión. En el caso concreto de los trabajadores Sociales será la A.P.S.S. *(Associação dos Profissionais de Serviço Social).* http://www.apross.pt/bolonhaposicao.php
- CONSEJERIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:

www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/portugal/index.htm

- CONSEJERIA ECONOMICA Y COMERCIAL:

http://www.comercio.gob.es/es-ES/Paginas/default.aspx

http://www.oficinascomerciales.es/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHIPRE 1/2

KYSATS es la autoridad competente de la República de Chipre para el reconocimiento de títulos de enseñanza superior expedidos por instituciones de educación superior reconocida por las autoridades competentes del país de origen, aunque KYSATS no es responsable de las cuestiones de empleo u otros derechos profesionales.

Los documentos requeridos son los siguientes:

α. Copia compulsada del título de Educación secundaria.

b. Fotocopia compulsada del título / Títulos o Diplomas relativos al reconocimiento de la aplicación.

c. Suplemento Europeo al Título, o cuando esto no sea posible, una transcripción oficial, para cada título.

d. Traducción oficial en griego o en Inglés para cada documento.

e. Recibo de pago de tasas por la tramitación de la solicitud.

Se recomienda la presentación de la descripción detallada de los cursos (Certificado de Notas).

En el caso de que la sumisión o colección de documentos no sea posible por el propio solicitante, se requiere una autorización escrita.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHIPRE 2/2

En el caso de estudios de postgrado, es probable que se requiera la presentación de la labor diplomática y un documento que certifique que fue examinado por el Comité responsable.

La certificación de fotocopias se puede obtener en una de las siguientes maneras:

a) Certificación de la fotocopia de la institución que otorgó el título.

b) Contraste de la fotocopia del original del asistente de KY.SATS

c) Certificación de la fotocopia de un Chipre Embajada o Alto Comisionado.

d) Certificación de la genuina como fotocopia de la Oficina de Prensa e Información.

Las tarifas son las siguientes:

a) para la evaluación de la aplicación de reconocimiento de € 85,43

b) para la Re - evaluación de una aplicación de reconocimiento de € 170.86

c) para la expedición del documento de reconocimiento de cada título € 34,17

Puedes encontrar información ya sea en nuestras oficinas (lunes y martes 8:30-14:00 en la oficina en el 50, Athalassas Avenue, Nicosia) o en nuestra web www.kysats.ac.cy

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PAISES BAJOS 1/2

Ficha del país SE ADJUNTA

Documentos requeridos mínimos para ser capaces de comparar los programa de estudios extranjeros con el sistema educativo holandés:

- Una copia del diploma, según lo publicado por la institución educativa.
- Una copia de la lista oficial de los sujetos / lista de resultados por el nombre del titular del diploma y perteneciente a la titulación que tiene que ser evaluado. Esta lista debe ser emitido por la institución educativa .. Si usted no tiene la lista, póngase en contacto con la escuela y solicitar una nueva lista (Certificado de notas).
- Una copia de una traducción jurada del título y la lista de temas / lista de resultados
- Una copia del pasaporte o del permiso de residencia del titular del diploma
- Una traducción jurada es necesario si los documentos no están escritos en holandés, Inglés, alemán, francés del afrikaans. Para una descripción completa de los documentos requeridos mínimos, consulte el documento independiente "Formulario de solicitud de explicación" SE ADJUNTA. Para completar este formulario puedes consultar la hoja informativa SE ADJUNTA.

Si también quieres convalidar un **Master** necesitarás:

- Una copia del primer título de enseñanza superior (por ejemplo, un título de licenciatura), emitidas por el instituto educativo
- Una copia de la lista oficial de los sujetos que pertenecen al primer título de enseñanza superior, según lo publicado por la institución educativa
- Una copia de la traducción de estos documentos juradas
- Tercer título de enseñanza superior, por ejemplo, un Ph. D º.:
- Una copia de la primera y segunda del programa de educación superior (por ejemplo, un título de licenciatura resp. Maestría), emitidas por el instituto educativo
- Una copia de la lista oficial de los sujetos pertenecientes al primer y segundo título de enseñanza superior, expedido por la institución educativa.
- Una copia de la traducción de estos documentos juradas.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PAISES BAJOS 2/2

Paginas de interés que pueden ayudarte:

- http://www.empleo.gob.es/paisesbajos
- http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/paisesBajos/estudiar/index.htm
- http://www.idw.nl/start.html
- http://www.nuffic.nl/diplomawaardering/diplomawaardering/waardering-van-buitenlandse-diplomas?utm_source=portlet&utm_medium=onder-carousel-4&utm_campaign=home

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

AUSTRIA

Ficha del país SE ADJUNTA

El AMS (Oficina nacional de empleo de Austria) ofrece apoyo para la búsqueda de trabajo en Austria.

Los solicitantes de empleo pueden dirigirse personalmente a una oficina del AMS en Austria o bien registrarse en Internet (http://www.ams.at/sfa/14067.html). Además, puedes buscar anuncios de empleo en Internet (https://jobroom.ams.or.at/jobroom/login_as.jsp).

En la mayoría de los casos, los trabajadores sociales necesitan una formación específica en el ámbito de trabajo y educación social (diploma de asistencia social o títulos similares) y tienen que tener buenos conocimientos de alemán.

Para la homologación de títulos universitarios españoles, contacte con la oficina NARIC Austria en la siguiente Página Web: http://www.bmwf.gv.at/startseite/studierende/academic_mobility/enic_naric_austria/.

Documentación que se necesitan:

No existe hoja de solicitud

Copia del diploma

Traducción al alemán de la confirmación de la inscripción

En el caso de que hubiese tenido un cambio de nombre, traducción al alemán y el certificado correspondiente.

El proceso de homologación es gratuito.

Para más información puedes contactar con:

Heinz Kasparovsky

heinz.kasparovsky@bmwf.gv.at

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



MODELO NÓRDICO
(Suecia, Finlandia, Noruega y Dinamarca)

- Se trata de la inexistencia de “modelo”
- No exige colegiación o registro para ejercer.
- Aunque los órganos gubernamentales están empezando a introducir cambios en el registro y control de la práctica profesional.
- Existe la adscripción voluntaria a una organización profesional en la que están asociados la práctica totalidad de los trabajadores/as sociales. Dicha asociación se encarga del Control del Código Deontológico y de interés general. Estas asociaciones profesionales tienen una estrecha relación con el Gobierno como órgano consultivos, representativos y de trabajo en las políticas sociales y en temas relevantes para el Trabajo Social.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

FINLANDIA 1/3

- La información sobre homologación de títulos se encuentra en la página de web del Consejo Nacional de Educación:
  Sobre homologaciones de títulos extranjeros - Dirección General de Educación (Opetushallitus)
  http://www.oph.fi/english/mobility/recognition_of_foreign_studies_and_qualifications
  http://www.oph.fi/english/contact_information

- Las declaraciones se emiten en finés o sueco, y están sujetas a un cargo de 98€. La declaración es enviada a tu dirección en Finlandia en efectivo contra entrega (COD). La cuota de la declaración está sujeta al IVA de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y una tasa de tramitación de 10 €.
- Para solicitar una declaración, envía una solicitud con los apéndices de la Junta Nacional de Educación de Finlandia. El plazo medio de tramitación de la solicitud es de unos tres meses.

Anexos a la demanda

Debes incluir al menos los siguientes documentos con su solicitud:

- Copias certificadas de los certificados de cualificación y transcripciones de los registros
- Traducciones de certificados de cualificación y transcripciones de los registros elaborados por un traductor autorizado en Finlandia, a menos que los documentos originales están en Sueco, Noruego, danés, islandés o en Inglés (bien traducciones o copias certificadas en Finlandia originales).
- Prueba de la nacionalidad, como una copia de la página de datos personales pasaporte o un extracto de un registro de población.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

FINLANDIA 2/3

Más información:

Trabajo social en finlandés: Sosiaalityöntekijä

Trabajo social en sueco: Socialarbetare

Oficinas de Empleo:
http://www.mol.fi/mol/en/02_working/01_services/index.jsp (buscador de trabajo en inglés)
http://www.aarresaari.net/english/index.htm (buscador de trabajo en inglés, los títulos universitarios)

Información práctica:
http://www.infopankki.fi/es-ES/Trabajo/
http://www.lifeinfinland.fi/

Información sobre trabajo en el área de sanidad:
http://www.valvira.fi/en/licensing/professional_practice_rights

Sobre emigración a Finlandia:
http://www.infopankki.fi/es-ES/home/
http://www.migri.fi/frontpage
http://www.finlandia.es/public/default.aspx?nodeid=36864&contentlan=9&culture=es-ES

Información general sobre Finlandia, naturaleza, costumbres etc.:
http://finland.fi/public/default.aspx?culture=es-ES&contentlan=9
http://www.visitfinland.com/es_ES/web/guest/finland-guide/home

Sobre ayudas sociales en Finlandia - Instituto Nacional de Seguridad Social (KELA):
http://www.kela.fi/in/internet/english.nsf/NET/090508151040HS?OpenDocument

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

FINLANDIA 3/3

Estudios de finés en la Escuela Oficial de Idiomas en Madrid:
http://www.eoidiomas.com/web/index.asp

Páginas web para aprender finés on-line:
http://donnerwetter.kielikeskus.helsinki.fi/FinnishForForeigners/
http://www.eoidiomas.com/idiomas/Fines/PaginasFines.html
http://www.infopankki.fi/fi-fi/suomen_kielta_internetissa/

Estudios de Fines en Helsinki:
http://www.opintoluotsi.fi/linkdirectory/categories.aspx?classID=b22e0878-8c14-4e07-a6d7-305e65a905d5

Dentro de UE no se necesita permiso de trabajo, pero si va a estar en Finlandia más de 3 meses, tiene que registrarse en la comisaría local.
http://formin.finland.fi/public/default.aspx?nodeid=15719&contentlan=2&culture=en-US

Sobre homologaciones de títulos extranjeros - Dirección General de Educación (Opetushallitus)
http://www.oph.fi/english/mobility/recognition_of_foreign_studies_and_qualifications
http://www.oph.fi/english/contact_information

Información estadística sobre Finlandia
http://www.stat.fi/tup/suoluk/index_en.html

NOTA: Conviene tomar en cuenta que para la mayoría de los puestos de trabajo en Finlandia es imprescindible hablar finés o sueco, uno de los idiomas oficiales del país, siendo el finés la lengua mayoritaria del país.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

NORUEGA 1/2

- Ficha del país SE ADJUNTA

- **Empadronamiento:**
  Para empadronarse en el municipio en que se vaya a residir, hay que ir a la Policía y al Folkeregister (Registro Civil). Los ayuntamientos están divididos en diferentes "Bydels" (barrios), que informan, asignan colegios, y proporcionan una lista de médicos de cabecera para que se pueda elegir.

  Es recomendable ir con la Tarjeta Sanitaria Europea, que permite recibir asistencia médica hasta tanto se empiece a cotizar en Noruega. Una vez obtenido el contrato de trabajo, tienes que solicitar en el departamento de Hacienda (Skattekontor) del municipio de residencia la tarjeta de los impuestos, donde se establece qué impuestos se ha de pagar, dependiendo del sueldo (por término medio, el 36%). En Noruega, IRPF y Seguridad Social se incluyen en un mismo concepto.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

NORUEGA 2/2

Documentos que se adjuntan a la hoja de solicitud (SE ADJUNTA)

A) INFORMACIÓN PERSONAL

1. Copia compulsada del documento de identidad (por ejemplo, la página de información personal en su pasaporte para el extranjero)
2. Copia certificada del cambio de nombre en el idioma original emisión (sólo se aplica si usted ha cambiado su nombre)
3. Copia certificada de la traducción oficial de cambio de nombre (sólo aplicable si ha cambiado su nombre).

B) EDUCACIÓN SUPERIOR (Título Universitario)

5. Copia certificada del diploma de fin de grado en el idioma en que se publicó originalmente
6. Copia certificada de la traducción oficial de su diploma final,
7. Copia certificada de su certificado oficial de calificaciones o diploma de suplemento en el idioma en que se publicó originalmente
8. Copia certificada de la traducción oficial de su expediente académico de los grados o Diploma Supplement

C) FORMACIÓN PREVIA

9. Copia certificada del acta de la educación secundaria superior completa en el idioma en que se publicó originalmente

Se adjunta una guía en inglés para facilitar el proceso y rellenar la hoja de solicitud (SE ADJUNTA)

Para obtener más información sobre el reconocimiento de títulos españoles, a efectos exclusivamente laborales, no académicos, dependiendo de tu titulación y del puesto de trabajo que fueras a desempeñar, puedes dirigirte a: NOKUT (www.nokut.no). La Embajada de España deberá compulsar las fotocopias de los documentos originales españoles que se hayan de presentar, acompañados siempre de una traducción al noruego o al menos al inglés. La traducción debe estar legalizada.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

SUECIA 1/2

En Suecia el Trabajo Social está regulado por la Directiva 2005/36/CE

El responsable del reconocimiento de los programas de estudios en Suecia es "Högskoleverket" (Agencia Nacional Sueca para la Educación Superior). Previamente la calificación deberá haber sido expedida por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación. Después de la evaluación, la Agencia Nacional Sueca comparará con una calificación similar en Suecia.

Listado de traductores y el enlace a la homologación de estudios en Suecia:

-SE ADJUNTA

http://www.hsv.se/hjalptexter/andrasprak/andrasprak/spanska2010.4.34631aea12719a002077ffe295.html

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

SUECIA 2/2

Documentos a aportar

Copias certificadas de los siguientes documentos que deben estar encerrados junto con el formulario de solicitud:

• Certificado o diploma universitario

• Una traducción autorizada del diploma o certificado al sueco o Inglés si el documento original está escrito en un idioma que no sea sueco, Inglés, danés, finlandés, francés, alemán, noruego y **español**.

• Una transcripción oficial de los cursos realizados en el idioma original.

• Una traducción autorizada de la transcripción oficial en sueco o en Inglés si el documento original está escrito en un idioma que no sea sueco, Inglés, danés, finlandés, francés, alemán, noruego y **español**.

• Personbevis (documento de identidad) de Skatteverket (Agencia Sueca de Administración Tributaria) que indica la ciudadanía y cualquier cambio en el nombre de usted que se llevó a cabo en el nacimiento.

*Si ere incapaz de producir una personbevis, una copia de su pasaporte y un comprobante de solicitud de permiso de residencia debe ser presentada si tu eres un EEA (EEE son los Estados miembros de la UE e Islandia, Noruega y Liechtenstein) o ciudadano suizo. Las páginas del pasaporte copiados deben incluir su nombre y número de pasaporte.

Sin embargo, hay excepciones. Para saber exactamente lo que se evalúa y qué documentos que requerimos del país en el que usted ha estudiado, visita el enlace "Landspecifi ka krav" (en sueco) en el sitio web: www.hsv.se / utlandsk.

Para más información:

Högskoleverket (Swedish National Agency for Higher Education)

Luntmakargatan 13 • Box 7851, SE-103 99 Stockholm

tel. +46 8 563 085 00 • fax +46 8 563 085 50 • e-mail: hsv@hsv.se

www.hsv.se

Para descargar la hoja de solicitud entra en: www.hsv.se/utlandsk o ponte en contacto con: material.naric@hsv.se

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

LITUANIA

Ficha del país SE ADJUNTA

La institución competente para la homologación de los títulos extranjeros en Lituania es EL CENTRO PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIOS (en lituano - STUDIJU KOKYBES VERTINIMO CENTRAS). En el enlace siguiente encontrarás toda de la información relacionada con la homologación de los títulos (formularios de solicitudes, documentación necesaria, contactos etc.): http://www.skvc.lt/old/wwwskvc/en/enic-naric.htm#high

Cabe destacar que los documentos tienen que estar **traducidos** al inglés, lituano o ruso, estar **sellados y firmados** por el traductor o la oficina de traducción y **cotejados** por un Notario. Es importante que las copias cotejadas y sus traducciones estén unidas.

BECAS Y OFERTAS DE TRABAJO

- **Oficina Nacional de Empleo** (Lietuvos darbo birža)
  c/Geležinio Vilko, 3A, LT-03131, Vilnius
  Tel. (370 5) 236 0793, fax: (370 5) 236 0788, (370 5) 236 0794
  e-mail: info@ldb.lt, eures@ldb.lt
  http://www.ldb.lt/en/Information/Pages/default.aspx

Buscadores de empleo privados:

www.cvmarket.lt

www.cvonline.lt

www.cv.lt

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



MODELO AMERICANO

- Afiliación voluntaria a la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales.
- No tiene la competencia para regular la práctica del trabajo social en forma de suspensión o revocación de un profesional para la práctica.
- En el territorio norteamericano, existen Leyes estatales y Consejos reguladores competentes para resolver las quejas de los usuarios.
- Además esta organización profesional ofrece un registro de Trabajo Social y acreditaciones con el reconocimiento de logros, preparación educativa, etc.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ESTADOS UNIDOS 1/3

Reconocimiento de títulos españoles en Estados Unidos

En Estados Unidos no existe un organismo o agencia gubernamental equivalente a la Subdirección General de Convalidaciones y Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a los efectos de homologar o convalidar títulos o estudios cursados en el extranjero.

Esta labor es desarrollada por las propias universidades receptoras, en el caso de las convalidaciones, o bien por agencias independientes de certificación y acreditación, también para convalidaciones y homologaciones.

La labor de las agencias de acreditación de estudios extranjeros consiste en "traducir" al estándar estadounidense de créditos y titulaciones el historial académico del solicitante. Estas agencias operan generalmente a nivel nacional y sus informes de resolución ("credencial report") son reconocidos tanto por instituciones educativas como por empresas, agencias de empleo o colegios profesionales estatales.

En el caso de estos últimos, es un requisito previo a la obtención de la licencia para el ejercicio de la profesión en sus respectivos territorios.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ESTADOS UNIDOS 2/3

A continuación se relacionan algunas de las principales agencias de acreditación académica extranjera:

- WES (World Education Services) http://www.wes.org
- Education Credencial Evaluators https://www.ece.org
- Foundation for International Services Inc. https://www.fis-web.com
- International Education Research Foundation http://www.ierf.org

Estudiar y/o ejercer una profesión en los Estados Unidos:

- Guía del Departamento de Educación http://www2.ed.gov/about/offices/list/ous/international/usnei/us/edlite-students.html
- Guía del Departamento de Estado para estudiantes extranjeros http://www.educationusa.info/5_steps_to_study/resources_documents.php?uri=pages/students/research-references-study.php#spanish

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ESTADOS UNIDOS 3/3

Páginas de interés de las asociaciones y demás ayuda sobre SOCIAL WORK:

- Association of Social Work Boards (ASWB) provides information on licensure requirements, licensing examinations, and links to state licensing boards.
- Social Work Laws and Regulations Online Comparison Guide provides a detailed analysis of state licensing requirements including recognition of non-U.S. social work qualifications.
- International Social Work Degree Recognition and Evaluation Service (ISWDRES) is the social work credential evaluation service provided by the Council on Social Work Education to state licensing boards and applicants with non-U.S. qualifications.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PANAMÁ 1/2

- 1- Si el título es OFICIAL (es decir, que tendría validez en todo el mundo), tienes que ir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN para los trámites de los sellos y más porque es el ente encargado de expedir los diplomas universitarios; luego concluir en el Ministerio de Gobierno y Justicia, donde te pondrán la APOSTILLA DE LA HAYA. Al llegar a PANAMÁ, todas las homologaciones, se realizarán a través de la Universidad de Panamá (COLINAS).

- 2. Si el título es PROPIO (sólo tiene validez dentro de España), se tiene que averiguar mediante que notario fue registrado este título y si tiene la firma del Colegio Notarial (Se puede dar el caso que Panamá, así como otros países, no acepten este tipo de título, ya que como su nombre lo indica, es válido en España solamente).

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PANAMÁ 2/2

Dependencias de la Universidad de Panamá (Comunícate o preséntate a la secretaría general donde de acuerdo al servicio solicitado, te harán entrega de los requisitos; efectuar pago en caja general de acuerdo al servicio solicitado).

- **Bocas del Toro**

Universidad de Panamá (Extensión Universitaria de Bocas del Toro)

- **Chiriquí**

Universidad Autónoma de Chiriquí

Universidad de Panamá (Extensión Universitaria de Barú)

- **Coclé**

Universidad de Panamá (Centro Regional Universitario de Coclé)

Universidad de Panamá (Extensión Universitaria de Coclé)

- **Colón**

Universidad de Panamá (Centro Regional Universitario de Colón)

- **Herrera**

Universidad de Panamá (Centro Regional Universitario de Azuero)

- **Los Santos**

Universidad de Panamá (Centro Regional Universitario de Las Tablas)

- **Panamá**

Universidad de Panamá (Centro Regional Universitario de Panamá Oeste)

Universidad de Panamá (Centro Regional Universitario de San Miguelito)

Universidad de Panamá (Sede Panamá)

- **Veraguas**

Universidad de Panamá (Centro Regional Universitario de Veraguas)

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

NICARAGUA

Sección de Empleo y Seguridad Social. www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/costarica/index.htm

- **Tipos de permisos de residencia y trabajo.**

Para desempeñar una actividad laboral en Nicaragua es esencial contar con el preceptivo permiso de trabajo, en los términos establecidos por la legislación de extranjería. http://www.migob.gob.ni/dgme/files/6c5f24f103be228cb1a441c6bf8d6de4.pdf

- **Becas y ofertas de trabajo.**

La página web de la Cámara Oficial Española de Comercio en Nicaragua cuenta con una bolsa de trabajo. http://www.camacoesnic.com.ni/

También la Oficina Técnica de Cooperación (www.aecid.org.ni) o el Centro Cultural de España en Nicaragua (www.ccenicaragua.org.ni) difunden esporádicamente convocatorias de becas y oportunidades laborales vinculadas con los distintos ámbitos de actuación.

- **Condiciones laborales en el país.**

El Ministerio de Trabajo de Nicaragua ofrece en su portal las condiciones laborales en Nicaragua www.mitrab.gob.ni/. Algunos aspectos a destacar son los siguientes:

-Los salarios mínimos están fijados en función del sector laboral, con diferencias notables: por ejemplo, en 2012 el salario mínimo mensual en el sector agropecuario fue de 2.273, 80 C$ y de 5.161,22 C$ en el sector de la construcción, banca y seguros.

-Se reconoce el derecho a una decimotercera paga, en los primeros diez días de diciembre.

-La jornada laboral máxima se establece en 48 horas semanales.

-Es importante recordar que existe un régimen obligatorio de afiliación a la Seguridad Social para todos los trabajadores, con contribuciones mensuales de empleado y empleador. Las prestaciones incluidas comprenden asistencia sanitaria, incapacidad laboral permanente o transitoria y jubilación. Más información enwww.inss.gob.ni

- **Oficina de retorno**

http://www.ciudadaniaexterior.meyss.es/es/Accesos_Directos/Oficina/guia-retorno.htm

- **Empresas que facilitan la búsqueda de empleo.**

La página web de la Cámara Oficial Española de Comercio en Nicaragua cuenta con una bolsa de trabajo. http://www.camacoesnic.com.ni.

Existen algunas empresas que operan a modo de agencias de colocación, como por ejemplo el Grupo OCCSA (grupo-occsa.com), Nica Empleos (www.empleos.nety www.dpesa.com) y Grupo Soluciones Empresariales (info@gruposoluciones.com).

- **Oficina Comercial**

http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5296122_5296234_0_NI,00.html

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

BRASIL 1/3

- Ficha del país SE ADJUNTA
- En Brasil no se pueden homologar como tal los títulos, pero si que se puede hacer una "*revalidação*". Las encargas de hacer las reválidas son las Universidades Púbicas de Brasil. Esto hace que cada Universidad tenga unos requisitos y procedimientos propios. Así que hay que dirigirse directamente a la Universidad donde realicen estudios similares, con los documentos que exigen y esperar la resolución (donde no existe un tiempo definido y puede durar meses).
- A pesar de ser diferente para cada Universidad en todas se exige comprobante del permiso de residencia.
- Como ejemplo, la normativa para la revalida de dos universidades: Universidad de Brasilia SE ADJUNTA y Universidad de São Paulo SE ADJUNTA
- En Brasil es necesario para ejercer, inscribirse en el *Consellho Regional* de la profesión en la región donde se quiera trabajar.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

BRASIL 2/3

- Consejerías y Secciones de Empleo y Seguridad Social. Consulte la página web de la Consejería española de Empleo y seguridad social en Brasil para información relativa a las condiciones de empleo y seguridad social en Brasil. http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/brasil/index.htm

- Tipos de permisos de residencia y de trabajo: trámites, plazos y requisitos

Consulte la página web de la Consejería española de Empleo y seguridad social en Brasil para información relativa a los permisos de residencia y trabajo.

http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/brasil/trabajarResidir/index.htm

- Links de interés:

http://www.mtb.gov.br

http://www.mj.gov.br

http://www.consuladobrasil-barcelona.org

- Becas y ofertas de trabajo

Consulte la página web de la Cámara Oficial Española de Comercio en Brasil

Puede dejar su curriculum en el link: http://www.camaraespanhola.org.br/pages/viewfull.asp?CodArt=626

Directorio de empresas de la Cámara de comercio española:

http://www.camaraespanhola.org.br/net/directorioweb/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

BRASIL 3/3

- Condiciones laborales en el país

Las grandes empresas internacionales se encuentran generalmente en la parte sur de Brasil, Sao Paulo siendo la capital industrial del país.

El salario mínimo es de 622 reales para el año 2012. Si los obreros brasileños no reciben sueldos muy altos, los empleados cuyo nivel de cualificaciones es elevado son generalmente bien remunerados.

El periodo de prueba suele ser de 3 meses, la jornada laboral es de 8h de lunes a viernes y 4 horas por la mañana los sábados. Los horarios pueden variar en función de los Convenios colectivos.

No se trabaja los sábados y domingos. Los gremios que suelen trabajar los sábados hasta el medio día son los de servicio doméstico, restauración y comercial.

Las vacaciones pagadas son de 30 días al año.

En caso de baja por enfermedad, los 15 primeros días están a cargo de la empresa, y no sufren disminución de salario.

La baja materna es de 4 meses, más 15 días de lactancia, y tampoco sufren disminución de salario.

En caso de ruptura de contrato, se avisa con un mes de antelación.

- Empresas que faciliten la búsqueda de empleo

http://www.vagas.com.br
http://www.careerjet.com.br/
http://br.trabalhar.com/
http://www.empregojusto.com/
http://www.empregosdobrasil.com/
http://br.professores.com/
http://www.monster.com.br/
http://br.advogados.com/
http://www.classificados-brasil.com/empregos.html

http://www.bumeran.com.br/
http://www.vagasdeemprego.net/
http://empregos.mitula.com.br/
http://www.catho.com.br/
http://empregocerto.uol.com.br/#rmcl
http://www.curriculum.com.br/
http://www.bne.com.br/
http://www.infojobs.com.br/
http://www.manager.com.br/
http://www.ceviu.com.br/
http://www.trabalhando.com/
http://www.balcaodeempregos.com.br/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHILE 1/5

Ficha del país SE ADJUNTA

Los ciudadanos españoles que deseen establecerse en Chile (periodo superiores a tres meses), requieren la obtención de un Permiso de Residencia:

Se denominan permisos de residencia las autorizaciones temporales para residir en el territorio nacional chileno y desarrollar las actividades que expresamente contempla la ley, que son otorgados discrecionalmente por la autoridad del país a una persona extranjera. Esta categoría contempla los Visados Sujetos a Contrato, de Estudiante y Temporal.

http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/SANTIAGODECHILE/es/VivirEn/Paginas/DocumentacionTramites.aspx

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHILE 2/5

Trabajar

A diferencia de España no existe ningún organismo oficial como el SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal).

Para los ciudadanos españoles que busquen empleo en Chile, disponen de las siguientes herramientas:

- Cámara Oficial Española de Comercio de Chile donde pueden "colgar" el currículum on line. http://weblink.camacoes.net/oportlab/?CodCam=562&PL=B
- A través de la web de la Consejería Económica y Comercial de la Embajada de España, también se puede "colgar" el currículum y consultar la bolsa de trabajo. Bolsa de Trabajo http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_131151239_7165466_0_CL,00.html

Residencia, visados y permisos laborales para españoles, le recomendamos que consulte con el Consulado de Chile en Madrid para que le informen a tal respecto: http://chileabroad.gov.cl/espana/

- A continuación se detallan una serie de instituciones chilenas que pueden ser útiles en la búsqueda de empleo:

Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA). www.sofofa.cl

Confederación de la Producción y del Comercio (CPCE). www.cpc.cl

Sociedad Nacional de Agricultura (SNA). www.sna.cl

Sociedad Nacional de Minería (SONAMI). www.sonami.cl

Cámara Nacional de Comercio de Chile. www.cnc.cl

Cámara Chilena de la Construcción. www.cchc.cl

Asociación de Bancos e Instituciones Financieras. www.abif.cl

Confederación Gremial Nacional Unida de la Mediana y Pequeña Industria y Artesanado (CONUMPIA). www.conupia.cl

Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas (ASIMET). www.asimet.cl

Asociación Gremial de los industriales del Pan de Santiago (INDUPAN).www.indupan.cl

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHILE 3/5

- **La convalidación** consiste en la determinación de equivalencia entre actividades curriculares cursadas en una entidad de educación superior extranjera y las correspondientes que imparte la Universidad de Chile, para efectos de establecer el nivel de formación de un postulante a revalidación.

- La revalidación es la certificación de equivalencia entre un título profesional o un grado académico obtenido en el extranjero con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria. La revalidación de un título profesional obtenido en el extranjero será necesaria cuando se exija el correspondiente título profesional chileno para el ejercicio profesional en el país. En caso de que un grado académico extranjero resultare equivalente a un título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria, podrá ser formalmente revalidado por el título profesional otorgado en Chile, sólo si le es aplicable la exigencia mencionada (que la revalidación sea necesaria para el ejercicio profesional).

- En tanto, el reconocimiento acredita que los estudios realizados por una persona para la obtención del título profesional o grado académico corresponden a una formación otorgada por instituciones extranjeras de nivel universitario o equivalente. El reconocimiento sólo procederá cuando el título o grado académico tenga la calidad de título profesional o grado académico de nivel superior en el país de origen, y cuando el título correspondiente no sea requisito indispensable para el ejercicio profesional en Chile. En el caso de grados académicos extranjeros con denominaciones diferentes a las oficiales de los grados nacionales, sólo se les reconocerá si tienen el nivel y son asimilables, según corresponda, a un grado de licenciado, magíster o doctor.

- Una vez que los documentos del revalidante sean estudiados, ya sea por la Comisión Especial de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos o por las Facultades o Institutos correspondientes, se determinará si la formación del peticionario permite que se le otorgue o deniegue el reconocimiento o revalidación o bien si tendrá que cumplir con algunas exigencias.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHILE 4/5

Requisitos de postulación

1. Diploma de Título o Grado en original y fotocopia
2. Concentración de Notas en original y fotocopia
3. Plan de Estudios en original y/o fotocopia
4. Programas de Estudios en originales y/o fotocopias
5. Currículum Vitae
6. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte
7. Declaración de habilitación para el ejercicio profesional del solicitante en el país que concede el título o grado, visada por el consulado respectivo, cuando se estime pertinente
8. Llenar la solicitud que proporciona la Prorrectoría, en Diagonal Paraguay N° 265, Torre 15, oficina 1606.
9. La Prorrectoría de la Universidad de Chile se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que acredite situaciones que deriven de los antecedentes que acompañen las solicitudes de reconocimiento, revalidación o convalidación de títulos o grados obtenidos en el extranjero.

Importante:

- Los documentos señalados en los puntos 1-2-3-7 deben estar debidamente legalizados, tanto en el país de origen como en Chile.
- En el país de origen las legalizaciones deben ser otorgadas, entre otros, por el Consulado chileno respectivo.
- En Chile las legalizaciones son otorgadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Agustinas N° 1320).
- Los originales de los documentos indicados, una vez cotejados en la Prorrectoría de la Universidad de Chile con las fotocopias, son devueltos al interesado.
- Cuando los antecedentes estén redactados en idioma extranjero, debe acompañarse necesariamente una traducción oficial de los documentos 1, 2 y 3, y una traducción simple al punto número 4.
- Formulario de postulación SE ADJUNTA
- Reglamento Universidad de Chile SE ADJUNTA

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHILE 5/5

Documentos de interés que pueden ayudar para hacer el trámite:

-Procesos de Revalidación y Reconocimiento SE ADJUNTA

-Documento Informativo Revalidaciones SE ADJUNTA

-Prueba Reglamento sobre reconocimiento, revalidación y convalidación de Títulos profesionales y Grados académicos obtenidos en el extranjero (Decreto_Revalidaciones) SE ADJUNTA

Enlaces de interés:

http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/8312/revalidacion-en-la-u-de-chile

http://www.uchile.cl/portal/presentacion/asuntos-academicos/pregrado/admision-especial/sistema-de-ingreso-prioritario-de-equidad-educativa/84879/postulacion

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ECUADOR

Con carácter general, para obtener información sobre los requisitos para viajar y trabajar en Ecuador puede dirigirse a cualquier Consulado de dicho país en España.

Así mismo también puede consultar la página web de esta Consejería en su apartado "trabajar en Ecuador". La pág. es: http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/ecuador/index.htm

Para obtener información sobre el tipo de visado que se necesita para tu estancia en Ecuador (ya que son numerosos los tipos de visados, según el supuesto de que se trate) puede ponerse en contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador. Su pág. Web. http://www.mmrree.gob.ec/

Puedes conseguir información sobre cuestiones laborales, en:

La página Web del Ministerio de Relaciones Laborales es: http://www.relacioneslaborales.gob.ec/

Para darse de alta como demandante de empleo y obtener información sobre empleos, tanto en el sector público, como en el privado, puedes consultar la siguiente página:

http://www.socioempleo.gob.ec/

Para realizar un trabajo, que requiera estar en posesión de una titulación, antes de salir de España hay que estampar la apostilla de la Haya en dicha documentación y homologar el titulo en Ecuador para que sea válido en este país. El Organismo competente es la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Senescyt), y los trámites son distintos, según cual sea la Universidad en la que se obtuvo la titulación; puedes consultar al respecto las siguientes páginas:

www.senescyt.gob.ec ó http://www.educacionsuperior.gob.ec/

A efectos de Seguridad Social (personas incluidas, afiliación, aportaciones o cotización, etc.) puedes consultar la página del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (IESS).

Su pág. es: www.iess.gob.ec

Para poder contactar con empresas españolas en Ecuador, te puedes comunicar y pedir información a la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito. http://www.camaraofespanola.org/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

VENEZUELA

- Ficha del país SE ADJUNTA
- En Venezuela no se pueden homologar como tal los títulos, pero si que se puede hacer una "Reválida". Las encargas de hacer las reválidas son las Universidades Nacionales de Venezuela. Esto hace que cada Universidad tenga unos requisitos y procedimientos propios. Así que hay que dirigirse directamente a la Universidad donde realicen estudios similares, con los documentos que exijan y esperar la resolución (donde no existe un tiempo definido y puede durar meses).
- A pesar de ser diferente para cada Universidad por lo general los documentos tendrán que estar legalizados, es decir, ir Apostillados por España.
- Los documentos que se suelen pedir, entre otros, son:

- El título

- Certificado de notas

-Un programa detallado de los estudios realizados

- Dondes encontrar las Universidades de Venezuela. Las Universidades más conocidas son al UCV (Universidad Central de Venezuela, homóloga a nuestra Complutense de Madrid), Universidad de Carabobo, del Zulia, de Oriente y otras:

http://www.altillo.com/universidades/universidades_venezuela.asp

http://www.altillo.com/universidades/universidades_venezuela.asp

- Otras páginas de interés:

http://www.exteriores.gob.es/subwebs/Embajadas/Caracas/es/MenuPpal/DependenciasdelaEmbajada/estudios/Paginas/estudios.aspx

http://espana.gob.ve/

http://www.embajadadevenezuela.es/

http://www.mtin.es/es/mundo/consejerias/venezuela/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

URUGAY

Ficha del país SE ADJUNTA

El encargado de homologar el título en este país es competencia de la Universidad de la República http://www.ccee.edu.uy/ensenian/revalida.htm

Tanto la información como la presentación de expedientes es a través de las Bedelías de cada Facultad, en este caso, la Facultad de Ciencias Sociales. La página es: www.bedelias.edu.uy

Documentación a aportar:

-Título

-Certificación académica oficial

-Plan de estudios en años académicos con cargas horarias totales de cada asignatura (o aclaración de la carga horaria si viene expresada en créditos)

-Todos los programas foliados.

Legalización de documentos:

1. En la Universidad
2. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sírvase visitar: http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/expedicion-titulos.html
3. Colocación de la Apostilla de la Haya en el Ministerio de Justicia http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326297910/Detalle.html

La necesidad o no de colegiatura, depende de cada profesión.

En cuanto a los trámites de visados, en relación con Uruguay: Se ingresa con pasaporte común sin trámites para estancias de hasta 3 meses.

Quienes necesiten una estadía mayor a la permitida por la visa turística, es decir, más de 180 días, pueden obtener una residencia legal temporaria en la Dirección Nacional de Migración. Comunicarse con los teléfonos (00598) 2916 0471 2915 4742 por más información o bien visitando la página web: http://www.dnm.minterior.gub.uy/tramites_residencias.php en donde encontrarás información para cada caso particular.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ARGENTINA 1/2

El encargado de homologar el título en este país es competencia del Ministerio de Educación a través del SISCO (Sistema de Convalidaciones) que evalúa el expediente e indica, en caso de ser necesario dar exámenes o cursalr algún contenido. La página es: http://dngusisco.siu.edu.ar/

El ingreso a este sistema es algo burocrático, ya que hay que sacar turno previo, y sólo entonces revisan la documentación, por lo cual es muy recomendable acudir con todo completo.

Documentación a aportar:

-Título

-Certificación académica oficial

-Plan de estudios en años académicos con cargas horarias totales de cada asignatura (o aclaración de la carga horaria si viene expresada en créditos)

-Todos los programas foliados.

Legalización de documentos:

1. En la Universidad

2. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sírvase visitar: http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/expedicion-titulos.html

3. Colocación de la Apostilla de la Haya en el Ministerio de Justicia http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326297910/Detalle.html

La necesidad o no de colegiatura, depende de cada profesión.

En cuanto a los trámites de visados, en relación con Argentina: Se ingresa con pasaporte común sin trámites para estancias de hasta 3 meses.

Quienes necesiten una estadía mayor a la permitida por la visa turística, es decir, más de 180 días, pueden obtener una residencia legal temporaria en la Dirección Nacional de Migraciones: http://www.migraciones.gov.ar/accesible/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

ARGENTINA 2/2

- Consejería de Empleo y Seguridad Social en Buenos Aires http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/argentina/index.htm
- Tipos de permiso de residencia y de trabajo en Argentina http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/argentina/trabajarResidir/index.htm
- Condiciones laborales en el país http://www.trabajo.gov.ar/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

MEXICO

- La palabra técnica en México de homologar es “revalidar” y las oficinas competentes para realizar el reconocimiento de títulos españoles en México es la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) es la entidad competente en el nivel federal para la homologación o revalidación de títulos. Por tanto, la SEP es quien informa sobre la documentación que debe presentar el solicitante y el lugar en el que debe presentar esa documentación.

- La legalización de títulos y documentos académicos oficiales (universitarios) realizados en España, deben presentar todos sus documentos debidamente legalizados. La legalización de los documentos académicos en España implica un conjunto de sellos que reconocen las firmas estampadas en ellos y validan su autenticidad. El procedimiento incluye dos trámites: Reconocimiento de firmas y Apostilla de La Haya.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

COLOMBIA 1/2

- La convalidación de los títulos se realiza ante el Ministerio de Educación Nacional - MEN, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 (documento adjunto).
- Para un mayor detalle, adjuntamos una guía que se encuentra en la página web del MEN donde se explica de forma detallada los documentos necesarios y demás para hacer la convalidación del título. De forma resumida lo que se necesita es:

- Formulario para solicitud de convalidación SE ADJUNTA

- Fotocopia del diploma del título que se pretende convalidar. El diploma del título original deberá estar debidamente legalizado o apostillado, por vía diplomática.

- Original o copia del certificado de calificaciones o del plan de estudios del programa del título que se somete a convalidación, expedidos por la institución donde se cursaron los estudios. El certificado de calificaciones original o el plan de estudios deberán estar debidamente legalizados o apostillados por vía diplomática.

-Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, de extranjería, pasaporte).

- Recibo de consignación de la tarifa correspondiente en el Banco BBVA Cuenta de Ahorros No. 31000016-1 código 11 para pregrado, código 17 para postgrado (**Las tarifas vigentes durante el 2013 para el trámite de convalidación de títulos de educación superior son para pregrado $432.000 y postgrado $491.000). Nota**: El recibo de consignación deberá estar a nombre de la persona titular de la convalidación.

-En el evento de no contar con el certificado de calificaciones o el plan de estudios o no haberlos legalizado, podrán ser remitidos directamente por la institución de educación superior otorgante del título al Ministerio de Educación Nacional.

- Los documentos señalados en los numerales 2 y 3 que se encuentren en un idioma distinto del castellano, deberán ser traducidos por traductor o interprete oficial, reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos del Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

- Para maestrías y doctorados se aconseja entregar copia electrónica del trabajo de investigación o tesis doctoral. En caso de que la solicitud deba ser resuelta por el criterio de evaluación, el evaluador podrá solicitar tal documento.

- Debes presentar los documentos requeridos en una carpeta celuguía debidamente legajados

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

COLOMBIA 2/2

- Ficha del país SE ADJUNTA

- De igual forma, y una vez, surtido este trámite, los ciudadanos tienen que registrarse ante el Consejo Nacional del Trabajo, tal cual lo establece la Ley 53 de 1977 y el Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981, para poder ejercer la profesión. A continuación, relacionamos la página web del Consejo Nacional del Trabajo, donde se podrán consultar todos los requisitos para obtener el registro profesional: http://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/Registro%20Profesional/REQUISITOS.html

- Por último, con respecto al tema de visas, adjuntamos el decreto 834 de 2013, recientemente expedido, el cual establece todas las disposiciones en materia migratoria.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

BOLIVIA 1/2

Los títulos académicos españoles, como tales, no valen en Bolivia, por lo que resulta necesario homologarlos. Ahora bien, este proceso no está centralizado y depende mucho del área de estudio en concreto, así como de cada universidad boliviana.

Se trata de un proceso largo y complejo, por lo que le recomendamos que se ponga en contacto con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en La Paz, cuya sección de Educación podrá darte indicaciones sobre los pasos a seguir para lograr la convalidación de tu título.

Es aconsejable que inicies este proceso cuanto antes, ya que puede durar más de seis meses. Si es posible, contacta con la AECID antes de trasladarse a Bolivia y poder, así, ir adelantando todos los trámites posibles.

- AECID en España:
  Avda. Reyes Católicos, 4
  28040 Madrid

  Centralita: +34 91 583 81 00/01/02
  Fax General AECID: +34 91 583 83 10/11/13
  Teléfonos de Información General: +34 91 583 85 98 |91 583 85 99
  FAX: +34- 91 583 85 64
- Horario: De lunes a viernes de 9.00 h a 17.30 h. ; Sábados de 9.00h a 14.00 h.
  Horario de verano: Del 16 de junio al 15 de septiembre. De lunes a viernes de 8.00 h a 15.00 h Sábados de 8.00 h a 14.00 h
- Buzón de contacto: centro.informacion@aecid.es

Para homologar un título español a un boliviano –o viceversa- hay que acogerse al “Convenio Andrés Bello”. Dado que Bolivia no es firmante de la “ Apostilla de la Haya” por lo que hay que legalizar el título primero en España:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Asuntos Exteriores
- Consulado Boliviano

Finalmente en Bolivia por la Cancillería boliviana que reconocería la firma de tu Consulado (el E-mail del Ministerio de Educación en Bolivia es: www.minedu.gob.bo)

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

BOLIVIA 1/2

Visados: Se puede estar tres meses de turista sin solicitar visado, luego se complica: hay un visado de objeto determinado para un mes por el que se paga –si no ha cambiado- 2.500 Bs (mas de 250€ al cambio) y luego existen de un año -que es más caro- La página de migración es www.migracion.gob.bo.

Información de interés:

Consejería de Empleo en Lima, E-mail: clperu@meyss.es

Algunos consejos para trabajar en Bolivia (SE ADJUNTA)

Si vuelves a España desde Bolivia (SE ADJUNTA)

Información de las ONG de Bolivia (SE ADJUNTA)

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PERÚ 1/2

- Ficha del país SE ADJUNTA

- Los ciudadanos españoles deben estar provistos de su pasaporte vigente para entrar en Perú. No se exige visado a los titulares de pasaporte ordinario si el objeto del viaje es turismo hasta 183 días (sin prórroga posible). Sí se exige visado en caso de viaje de estudios o negocios. En caso de requerir visado deberás solicitarlo en el Consulado peruano correspondiente.

  No se exige ninguna vacuna obligatoria para entrar en el país. Sin embargo, se recomienda estar vacunado contra la fiebre amarilla si se prevé visitar zonas de la selva. La vacuna de la fiebre amarilla debe administrarse, para ser efectiva, al menos diez días antes de la fecha del desplazamiento. Es igualmente recomendable, aunque no es imprescindible, estar vacunado contra la fiebre tifoidea, el tétanos, la polio y la hepatitis A y B. Se puede obtener más información sobre estas cuestiones en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- **Empadronamiento**. Al fijar la residencia en Perú, es necesario realizar los trámites necesarios para la obtención del permiso de residencia en la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior. En Perú no existe la figura del empadronamiento como en España.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

PERÚ 2/2

- La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) es la instancia oficial competente para resolver los temas de homologación de títulos universitarios extranjeros por el equivalente peruano. En la página web de la Asamblea www.anr.edu.pe (Grados y Títulos) (Reconocimiento y Reválida), se encuentra toda la información al respecto. Se adjunta documento con los requisitos para una mejor visualización.

- Toda la documentación académica requerida deberá estar debidamente apostillada. En España la Apostilla lo extiende el Ministerio de Justicia. Para mayor información, seguir la ruta: www.mjusticia.gob.es (servicios al ciudadano) (trámites y gestiones personales) (Apostilla de La Haya). Es suficiente con la Apostilla para realizar gestiones en Perú.

- Para otros datos de interés, ingresar a la página web de la Consejería de Empleo y Seguridad Social en Perú: http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/peru/consejeria/index.htm

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CUBA

- Ficha del país SE ADJUNTA
- Cuba y España no tienen convenio de reconocimiento mutuo de títulos universitarios. Por otro lado en Cuba tienen nivel medio, no universitario, y para la obtención de empleo hay que ser contratados previamente de conformidad con la legislación para estos casos como técnicos extranjeros.
- Puede contactar al Ministerio del Trabajo para mayor claridad.
- Puedes obtener información en la página web del Ministerio de Educación de Cuba www.mes.cu
- El Director Jurídico del Ministerio de Educación cubano es el Dr. Valdés Asán, su correo es jvasan@mes.gob.cu

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

COSTA RICA

- En este documento podrás encontrar información para ir a trabajar y residir en Costa Rica (SE ADJUNTA)
- Toda la información que necesitas para para temas de convalidación/reconocimiento/homologación de titulación española / extranjera en Costa Rica consulta: SE ADJUNTA

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



MODELO CANADIENSE

- La legislación y la organización de la profesión del Trabajo Social es responsabilidad de las Administraciones Locales.
- Cada provincia ha promulgado leyes y creado organismos de Trabajo Social reglamentarios que regulan la profesión de acuerdo con la profesión
- Son los encargados de emitir certificados y eleborar un registro de los trabajadores/as sociales canadienses y que se ajustan a los criterios de adscripción.
- Se complementa con la Asociación Canadiense de Trabajadores Sociales para supervisar las condiciones de empleo y establacer estándares de la practica. Ademas forman parte de coaliciones y participan en una serie de comités afiliados en todo el país de forma estable. Son un organo de consulta y coordinación con el gobierno, con otros grupos profesionales , entidades no gubernamentales y sociales. También ofrecen un registro y acreditaciones de reconocimiento.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CANADÁ 1/3

- Ficha del país SE ADJUNTA
- Cada profesión regulada (como Trabajo Social) tiene sus métodos de evaluación y el reconocimiento, que en general se estableció por la asociación o colegio profesional de la provincia. (Algunas profesiones también están sujetos a los criterios de reconocimiento establecidos por el gobierno federal.) Para el derecho a ejercer una profesión en Canadá, es posible que tenga que pasar exámenes profesionales o exámenes de idiomas para evaluar sus habilidades o para llevar a cabo un período de trabajo supervisado.
- Para obtener información sobre reconocimiento u homologación de títulos académicos y diplomas profesionales extranjeros en Canadá, se puede contactar con el *Canadian Information Centre for International Credentials / Centre d'information canadien sur les diplômes internationaux* (www.cicic.ca), o con el *International Credential Assessment Service of Canada / Service canadien d'évaluation de documents scolaires internationaux* (www.icascanada.ca). Los servicios ofrecidos tienen diferentes precios.

- En este enlace se encuentran distintas direcciones de Provincias con los que poder contactar http://www.cicic.ca/368/les-services-d'evaluation-des-diplomes.canada

- Información de interés:

Guia para Homologar tu título SE ADJUNTA

"Estudiar en Canadá" SE ADJUNTA

"Estudiar en Canadá información" SE ADJUNTA

Temas de visados www.amb-canada.fr

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CANADÁ 2/3

A continuación se exponen los pasos por los que va a pasar el proceso de la calificación:

Paso 1

La autoridad competente recibe la solicitud de reconocimiento o la solicitud de evaluación.

Acusar recibo de la solicitud, informará al solicitante de los procedimientos y criterios.

Paso 2

Verificar que se dispone de toda la información y los documentos necesarios.

Si no, pida más información a los solicitantes, la institución o instituciones de educación superior.

Si es así, vaya al paso 3.

Paso 3

Compruebe si la calificación del solicitante es auténtico y que los documentos presentados han sido debidamente entregados al solicitante. [De este modo, la autoridad competente podrá solicitar la asistencia del Centro Nacional de Información]

Si no es así (la calificación es falsa), se rechaza la solicitud.

Si es así, vaya al paso 4.

Paso 4

Compruebe si la institución y / o en el programa de capacitación se reconocen como pertenecientes a un sistema de educación superior. En el caso de la educación transnacional, comprobar si la institución que haya expedido los títulos y / o programas calificaciones es / son reconocidos (s) en el sistema nacional y / o el cumplimiento (s) del Código Practique UNESCO / Consejo de Europa para la educación transnacional.

Si no, no se reconoce la cualificación.

Si es así, vaya al paso 5.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CANADÁ 3/3

Paso 5

Evaluación del título extranjero, teniendo en cuenta:

el propósito de la solicitud de reconocimiento;

Reglamento del Gobierno

(A) la legislación nacional

(b) los acuerdos, directrices, recomendaciones, buenas prácticas, etc.

práctica anterior en casos similares;

el contenido de la cualificación y los resultados de la formación, esta información complementa los puntos (1) a (3);

información y asesoramiento de otras ENIC, instituciones educación superior o de otras fuentes.0

La evaluación debe tratar de responder a preguntas como:

(A) las diferencias en la formación adquirida, si se marcan como título extranjero no puede ser reconocido en su totalidad? En este caso, puede ser otorgar alternativas o reconocimiento parcial?

(B) las diferencias entre las futuras actividades que preparan la calificación título extranjero y el país de origen si se marcan como pleno reconocimiento no es posible? En este caso, el reconocimiento alternativa o en parte es posible?

(C) las diferencias en los elementos clave del programa a cualificación si están marcados en relación con programas similares país de acogida que el reconocimiento pleno no puede concederse para el propósito solicitó? En este caso, un reconocimiento alternativa o parcial

¿Es posible?

(D) la calidad del programa o de la institución que emitió la calificación estelle diferente de los programas o instituciones similares en el host para el país que el reconocimiento completo no es posible? En este caso, un reconocimiento alternativa o parcial posible?

Paso 6

Se emite la evaluación del título extranjero (el resultado de la evaluación). De acuerdo con la legislación y la práctica nacionales, podrá adoptar las siguientes formas:

consejos a otra institución que luego toman la decisión;

toma de decisión

declaración del solicitante o de otra persona (por ejemplo, empleadores, presentes o futuros, las instituciones de educación superior, etc.). En caso de una decisión positiva de (1) o (2) se otorga el reconocimiento y el solicitante cumple. En caso de una decisión negativa: las razones de la decisión deben estar claramente indicados y solicitante será informado de las posibilidades de apelación. El solicitante podrá: o aceptar la decisión; o apelar la decisión.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



MARRUECOS

Empresas que faciliten la búsqueda de empleo. Las principales agencias de colocación son:

- www.rekcrute.com
- www.bourseemploimaroc.com
- www.anapec.org
- www.adecco-maroc.com
- www.manpower-maroc.com/emploi-maroc/

- htt://www.maroc-dresses.com/recrutement.php

- Consejerías y secciones de empleo y S.S.: http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/marruecos/index.htm

- Tipos de permisos de residencia y de trabajo: trámites, plazos y requisitos. http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/RABAT/es/VivirEn/Paginas/Trabajar.aspx

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

SUDÁFRICA 1/2

Los ciudadanos españoles que vayan a establecerse en Sudáfrica necesitan un visado de residencia, que deben tramitar CON CARÁCTER PREVIO A SU DESPLAZAMIENTO ante la Embajada de Sudáfrica en España:

c/ Claudio Coello, 91 6º y 7º - 28006 Madrid

Teléfono 914363780; Fax 915777414

Mail: Embassy@sudafrica.com

www.dirco.gov.za/madrid/en/

Atención al público: 8:30-16:30; en verano: 8:00-15:00

Sudáfrica permite el cambio de estatus de una persona, es decir, una persona que viaje a Sudáfrica por turismo puede solicitar el cambio de estatus a residente sin necesidad de abandonar el país a través de la presentación de la oportuna solicitud ante una oficina del Department of Home Affairs: más información en el apartado Immigration Services de la página de dicho Departamento http://www.dha.gov.za/.Sin embargo esta opción es **muy poco recomendable** por la tardanza de los servicios de Home Affairs y por el sobrecoste que supone tener que tramitarlo a través de agencias especializadas.

Legislación laboral sudafricana:

Consultar la página web del Department of Labour www.labour.gov.za , apartado Legislation. Los dos instrumentos básicos son la “Basic Condition of Employment Act” y la “Labour Relations Act”.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

SUDÁFRICA 2/2

- Es necesario que los Trabajadores Sociales en Sudáfrica estén registrados en el Consejo Sudafricano de Profesiones Servicio Social (www.sacssp.co.za). Este Consejo Profesional legal se ocupa de todo lo relativo a Trabajo Social y Asistentes Sociales en África del Sur.
- Hay dos trabajadores sociales sub-profesionales y profesionales en África del Sur. El subgrupo de profesionales están limitados en lo que pueden llevar a cabo su trabajo del día a día y por lo general trabajan bajo la supervisión de un trabajador social profesional. Tienen que completar por lo menos dos años de estudio, después de 12 años de escolaridad, en una institución designada. Los trabajadores sociales profesionales son necesarios para completar una Licenciatura de cuatro años de licenciatura en una universidad.
- Las personas con una titulación de Trabajo Social española tendrían que solicitar que su título sea evaluado, por una cuota, para establecer la equivalencia frente a la contraparte sudafricana. Este servicio se puede acceder a través de la página web de SAQA (www.saqa.org.za) desplazándose hacia abajo la página de inicio, donde, en la parte inferior izquierda de la pantalla, los botones titulado "Evaluación de Títulos Extranjeros" y "Online Solicitud de Evaluación de Títulos Extranjeros "se puede encontrar.
- Hoja de solicitud SE ADJUNTA

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

REPÚBLICA DE GHANA

Para conocer más sobre este país consulta su ficha técnica (SE ADJUNTA)

- Trámites aduaneros para mudanzas e importación de vehículos

Toda la información está disponible en la siguiente página web:
http://www.gra.gov.gh/index.php?option=com_content&view=article&id=34&Itemid=48

- Trámites para la homologación del permiso de conducción

Toda la información está disponible en la siguiente página web:
http://www.eservices.gov.gh/DVLA/SitePages/DVLA-Home.aspx

La expedición del permiso de trabajo es competencia del servicio de inmigración de Ghana, Ghana Immigration Service (GIS). Toda la información relativa a la obtención de dicho permiso puede consultarse en la siguiente página web:
http://www.ghanaimmigration.org/work_guide.htm

Algunos enlaces que pueden resultar de interés para acceder a ofertas de trabajo en Ghana son los siguientes:
http://www.joblistghana.com/
http://www.jobsinghana.com/home/

En Ghana tienen su sede, además de Embajadas, organismos internacionales y ONGs, un número creciente de empresas constituidas por expatriados. Una buena fuente de información sobre las oportunidades económicas del país es la oficina económica y comercial, que cuenta con página web propia, cuyo enlace es el siguiente:
http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,,5280449_5282899_5283038_0_GH,00.html

A todos los viajeros a Ghana se recomienda especialmente viajar con un seguro médico que cubra una inmediata evacuación en caso de emergencia.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



MODELO CHINO

- Los trabajadores/as sociales deben pasar una prueba y el registro ante las autoridades correspondientes.
- El Gobierno chino (tres Ministerios de: Asuntos Social, de Personal y de Trabajo) estableció un sistema de Certificación Nacional para los trabajadores/as sociales .
- El Consejo de Registro de trabajadores/as sociales dependientes del Ministerio de Asuntos Civiles, se trata de un organismo de derecho público, regido y establecido según Ordenanza y que establece los criterio de cualificación y exige el cumplimiento disciplinar de los trabajadores/as sociales registrados.
- La Asociación China de Trabajo Social depende del Ministerio de Asuntos Civiles y actúa como la única autoridad para los grupos de expertos y trabajadores/as sociales en China.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHINA 1/2

- China no se encuentra dentro de los paises firmantes de la Haya, por lo que se tendrá que hacer la legalizacion de los documentos a travé de:

1. Ministerio de Educación
2. Mnisiterio de Asuntos Exteriores
3. M.A.E (Ministerio de Asuntos Exteriores) de China

- Según la exprerienciа de una trabajadora social española explica los inconvenientes debido a las características de este país cuando se trata de asuntos sociales:

  Explica que a nivel de Bienestar Social, Servicios Sociales etc. está todo por hacer en todos los campos .No existe una red de servicios sociales como la entendemos en occidente. Solo hace un par de años, concretamente dos años, que se ha comenzado a hablar de Servicios Sociales.

Un obstáculo para desarrollar nuestra profesión es el ser extranjero. Aquí los temas sociales son asuntos “muy sensibles”, que no están expuestos a la opinión pública y, por supuesto, menos aún a la opinión pública internacional

El idioma es otro gran hándicap, ya que si no hablas chino es imposible hacer nada, porque solo en las grandes ciudades es dónde se habla un poquito de inglés, y donde más se precisa la intervención del trabajador social es fuera del área de Pekín.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

CHINA 2/2

- Dossier Informativo sobre búsqueda de empleo de la Cámara de Comercio de España en China. SE ADJUNTA
- Buró Municipal de Seguridad Social y Recursos Humanos de Pekín: http://www.ebeijing.gov.cn/feature_2/WorkingInBeijing/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



JAPÓN

- Ficha del país SE ADJUNTA
- Pag de interés relacionados con el establecimiento en Japón:

-Página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón (MOFA). http://www.mofa.go.jp/j_info/visit/visa/long/index.html

- Guía de Establecimiento en Japón del ICEX (Guía). SE ADJUNTA

Enlaces de interés

- **Centros de Estudios (Think Tanks).**

Hay varios Centros de Estudios en y sobre Japón en los que se puede conseguir mucha información sobre este país:

The Japan Institute of International Affairs. Es uno de los Think Tanks más importantes de Japón. Este es su enlace: http://www2.jiia.or.jp/en/ . En su web, aparte de articulos, podrás ver el amplio programa de sus actividades.

Real Instituto Elcano. Uno de los Think Tanks de referencia en España, con varios artículos sobre Japón. http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal

Japan Center for Economic Research. Este Centro tiene mucha información económica sobre el país. Puedes enlazarlo aquí: http://www.jcer.or.jp/eng/

Asia Pacific Institute of Research (APIR). Más información económica que podrás consultar visitando su web: http://www.apir.or.jp/en/index.php

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

TAILANDIA

Ficha del país SE ADJUNTA

Normativa legal sobre el trabajo de extranjeros y Normativa legal sobre inversores extranjeros y trabajo de autónomos: http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BANGKOK/es/VivirEn/Paginas/Trabajar.aspx

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

AZERBAIJAN

- Primero debe hacer el reconocimiento de estos títulos de España, por estampado Apostilla.
- Debe dirigirse a la Consejería de Educación de la República de Azerbaiyán, donde podrá pedir información sobre el procedimiento de reconocimiento. Tomará un máximo de 1 mes.
- Documentos requeridos:

-Hoja de solicitud

-La certificación del título con la apostilla

-Título académico

-The Diploma Supplement traducido al azerí y notariado

*The Diploma Supplement (DS) o El Suplemento Europeo al Título (SET), es un documento adjunto al título para facilitar el reconocimiento.

-Una copia del pasaporte

-Una tasa estatal de 15 manats

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS 1/3

La **homologación** de los títulos universitarios y de acuerdo con las Autoridades de los Emiratos Árabes Unidos, el procedimiento para legalizar los diplomas (títulos) de estudios universitarios es el siguiente:

1- Legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de España.

2- Legalización de la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Madrid.

3- Legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado de los Emiratos Árabes Unidos.

Previa legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, los títulos tienen que estar legalizados por el Ministerio de Educación.

Suelen pedir también el título de Bachiller legalizado (siguiendo el proceso arriba mencionado) y las notas académicas.

Para tramitar el visado de residencia en los Emiratos, es necesario traducir los títulos al árabe o al inglés mediante los traductores jurados acreditados ante el Ministerio de Asuntos Exteriores www.maec.es y compulsar las traducciones en el MAEC y en la Embajada de Emiratos en Madrid o Embajada de España en Emiratos.

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS 2/3

- Ficha del pais SE ADJUNTA
- Listado de traductores SE ADJUNTA
- Listado de abogados SE ADJUNTA
- Listado de agencias de Recursos Humanos SE ADJUNTA

A continuación enlaces con información detallada sobre el procedimiento que debe seguir para tramitar su residencia en este país:

En **Abu Dhabi**: www.abudhabi.ae

En **Dubai:**http://dnrd.ae/en/Services/ServicesGuide/Pages/DirectoryOfService.aspx

En **Sharjah:** http://snrd.ae/en/default.aspx

En **Ajman:**http://www.ajman.ae/En/GovernmentServices/Pages/ServiceDetails.aspx?ServiceId=278&Source=http%3A%2F%2Fwww.ajman.ae%2FEn%2FGovernmentServices%2FPages%2FServicesByDepartment.aspx%3FPageIndex%3D5%26Department%3D0%26SearchWord%3D

En **Umm Al Qwain:** www.drfauaq.com/en/

Para información complementaria o trámites en otros Emiratos, contacte con Ministerio de Interior: http://www.moieserv.ae/website/index-en.html

Antes de trasladarse a este país en busca de empleo, visite el siguiente enlace y lea con atención las características generales y los requisitos locales para obtener empleo en Emiratos Árabes Unidos. Puede obtener más información en inglés en las páginas Web siguientes: www.dubai.ae o www.government.ae

Antes de firmar un contrato de trabajo, verifique que cumple con la legislación local vigente. Puede obtener más información en el enlace siguiente: http://mol.gov.ae/english/newIndex.aspx#

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

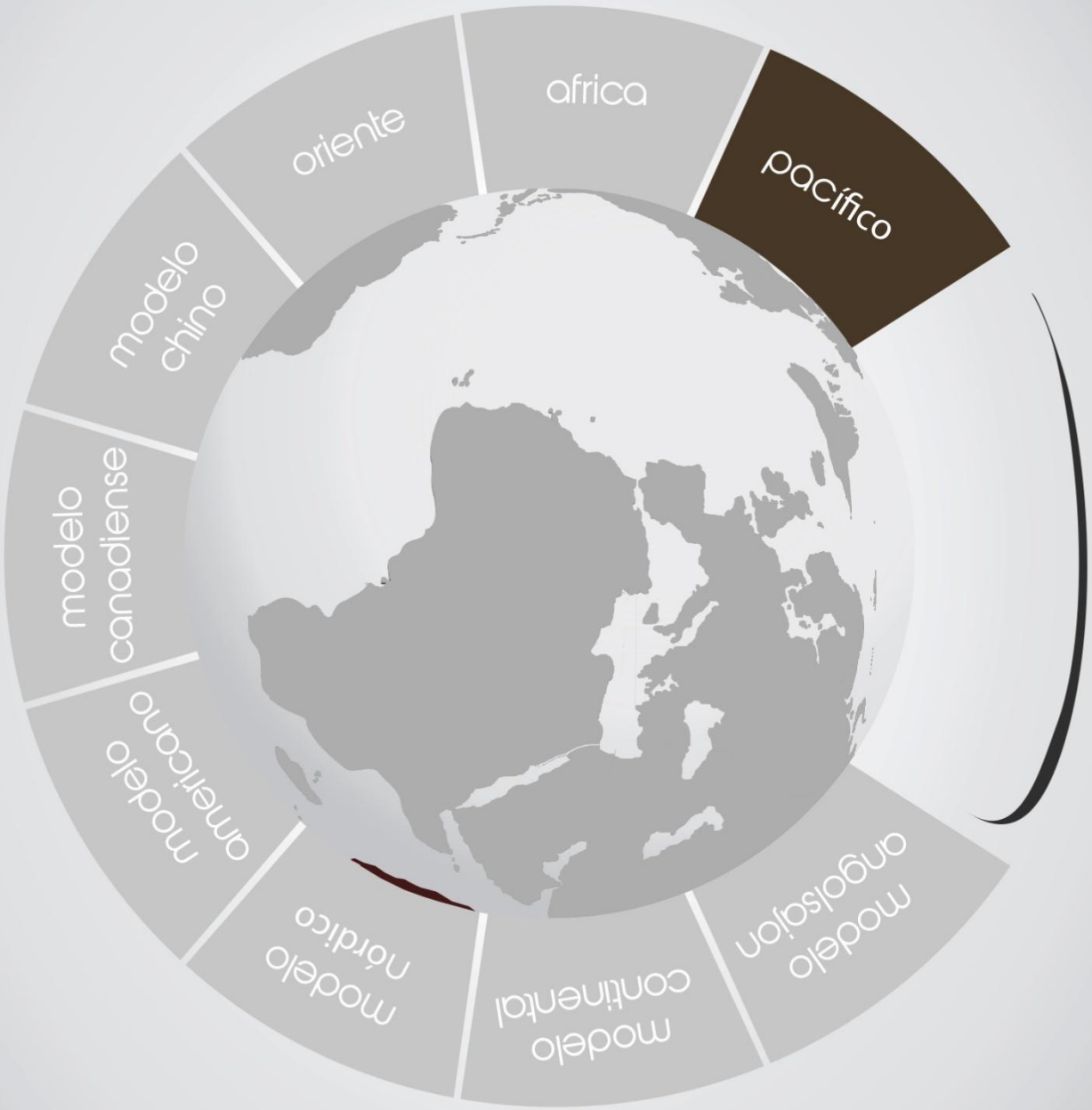
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS 3/3

Listado con varios portales de Internet especializados en la búsqueda de empleo en este país:

- http://www.monstergulf.com
- http://www.iqselections.com
- http://www.gulftalent.com
- http://www.bbtuae.com
- http://www.gnads4u.com/jobs
- http://www.bayt.com
- http://www.arabianbusiness.com/
- http://charterhouseme.ae/
- http://www.apnijobs.com/
- http://wwwapnijobs.com
- http://www.dubaijobber.com
- http://jobs.ameinfo.com/
- http://catenon.com/
- http://visionexec.com
- http://www.gnads4u.com/classifieds:

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



AUSTRALIA

Requisitos básicos que debe cumplir para solicitar visa:

- ser invitados al solicitar al Gobierno.
- tener menos de 50 años de edad cuando se le invitan.
- Tener una profesión necesitada. Los “social worker” está considerada como tal.
- Tener por lo menos Inglés competente. Un mínimo para entrar de un 6 sobre 9 en el examen “IELTS” (International English Testing) que contiene 4 partes: listening, reading, writing and interview.
- Anotar al menos 60 puntos en la prueba http://www.immi.gov.au/skills/skillselect/index/visas/subclass-489/
- Cumplir con los requisitos de salud y carácter.

Preferencias para conseguir el visado:

- Tener 3 años de experiencia
- Semi-bilingüe (nota de un 7)
- Ir para estudiar un año donde te permiten trabajar un máximo de 20 horas semanales para pagarte los gastos (lo que te da más puntos).
- Ser joven
- Ejemplo para asegurarse un visado: Inglés + solicitar una esponsorización a un Estado de Australia para estudiar en zona regional + estudiar un post grado + trabajar + experiencia

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

AUSTRALIA

Invitación:

Se trata de un obstáculo nuevo que ha puesto el Gobierno de Australia recientemente y que esta en constante cambio, por el momento solo sacan una cantidad limitada de visados al mes. Estos se van adjudicando a la gente que va cumpliendo con los requisitos; por lo que primero tendrás que reunir los requisitos, mandar la solicitud y a continuación, esperar a que te llamen.

Gestiones:

Es muy aconsejable contratar una agencia de migración para que te ayude a preparar todo ya que es un proceso largo y costoso y cualquier error en un papel, es tener una NO de respuesta por parte del Gobierno. En la pagina web del Gobierno puedes encontrar todas las agencias legales. Es muy importante que si escoges esta vía sea una agencia de confianza ya que manejarán el dinero del visado. Un ejemplo es la agencia de "Go Matilda"

El sueldo de un trabajador social en Australia no baja de 2000$ al mes más horas extras.

Páginas de interés:

immi.com.au

http://www.immi.gov.au/

Todos los derechos reservados. Consejo General del Trabajo Social

trabajo social internacional



Consejo General
del Trabajo Social